

Guía del estudiante Curso 2019-2020

1. LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS DE LA UNIVERSIDAD RAMON LLULL.....	5
1.1. La Fundación Pere Tarrés	6
1.2. Universidad Ramon Llull	6
2. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	8
2.1. Enseñanzas de grado	8
2.1.1. Plan de estudios de grado en Educación Social (Resolución del Consejo de Universidades, 3/3/2009 con acuerdo del Consejo de Ministros de 15/4/2011).....	9
2.1.2. Plan de estudios de grado en Trabajo Social (Resolución del Consejo de Universidades, 1/4/2009 con acuerdo del Consejo de Ministros de 15/4/2011).....	10
2.1.3. Asignaturas optativas	11
2.1.4. Ampliación de estudios	12
2.2. Estructura de las enseñanzas de máster universitario, másteres propios y otras formaciones de postgrado	12
2.2.1. Máster universitario	13
2.2.2. Máster propio	13
2.2.3. Diploma de especialización universitaria.....	13
2.2.4. Título de experto universitario	14
2.2.5. Cursos breves y seminarios	14
2.2.6. Modalidades de estudio	14
2.3. Formación de postgrado	15
2.3.1. Másteres universitarios.....	15
2.3.2. Propuesta de titulaciones propias de la URL de formación de postgrado.....	18
2.4. Relaciones internacionales y movilidad de estudiantes	21
2.5. Prácticum.....	23
2.5.1. Prácticum en el grado.....	23
2.5.2. Prácticum en másteres universitarios y másteres propios	24
2.6. Trabajo final de máster universitario.....	25
3. NORMATIVA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.....	26
3.1. Acceso a los estudios	27
3.1.1. Acceso a los estudios de grado.....	27
3.1.2. Acceso a los estudios de máster universitario	27
3.1.3. Acceso a los estudios de postgrados propios	28
3.2. Matrícula	28
3.2.1. Matrícula a grados.....	28
3.2.2. Matrícula en postgrados	30
3.3. Modificación de la matrícula.....	31
3.4. Reconocimiento.....	33
3.4.1. Procedimiento de reconocimiento/adaptación	34
3.4.2. Convalidación o reconocimiento de créditos de ciclos formativos de grado superior	37
3.5. Transferencia de créditos	37
3.6. Traslado de expedientes	38

3.7. Campus Virtual - documentació.....	38
3.8. Tramitació del títol	38
3.8.1. Tramitació de títol de grau, màster o formació de postgrau.....	38
3.8.2. Tramitació de títol de màster o postgrau.....	39
3.9. Sol·licitud de certificats	40
4. EVALUACIÓ.....	41
4.1. Assistència i evaluació.....	41
4.1.1. Assistència i evaluació en graus	41
4.1.2. Assistència i evaluació en màsters universitaris	42
4.1.3. Assistència i evaluació en les formacions de postgrau	42
4.2. Entrega de treballs (grau / màster universitari / màster / diploma / experte universitari)	43
4.2.1. Aspectes formals dels treballs	44
4.3. Convocatòries	44
4.3.1. Convocatòries d'examen en graus	44
4.3.2. Convocatòries en màsters universitaris, màsters propis, diplomes i experts universitaris	46
4.3.3. Règim de permanència en postgraus propis, diplomes o experts universitaris	47
4.4. Exàmens.....	47
4.4.1. Còpia en un examen o treball	48
4.5. Revisió de les proves d'evaluació	48
4.6. Atenció i orientació als estudiants	50
4.6.1. Atenció i orientació acadèmica als estudiants de grau	50
4.7. Puntualitat, material i idioma en postgraus	50
5. NORMATIVA DE CONVIVÈNCIA	51
6. NORMATIVA ECONÒMICA	52
El preu total de la matrícula es calcula de acord amb el nombre de crèdits inscrits més la taxa de matriculació.....	52
6.1. Gestions acadèmiques i aspectes econòmics	52
6.1.1. Gestió econòmica del procés de matriculació de graus.....	52
6.1.2. Gestió econòmica del procés de matriculació de postgraus	53
6.2. Bajas	53
6.2.1. Bajas en els graus.....	53
6.2.2. Bajas en màsters i postgraus	54
6.3. Becas	55
7. LOS ESTUDIANTES Y SU PARTICIPACIÓN EN LA FACULTAD.....	56
7.1. Participació acadèmica.....	59
7.2. Participació en els processos de revisió i millora	59
8. SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD.....	61
9. SERVICIOS Y OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS	63
9.1. Servei d'Atenció als Estudiants i Secretaria Acadèmica	63
9.2. Secretaria d'Ordenació Acadèmica	63
9.3. Servei de Pràctiques	63

9.4. Servicio de Orientación y Promoción Profesional	64
9.5. Área de Espiritualidad.....	64
9.6. Servicio de Biblioteca y Gestión del Conocimiento	64
9.7. Publicaciones.....	66
9.8. Aula de informática.....	67
9.9. Idiomas en la Facultad	68
9.9.1. ¿Cómo se puede acreditar el nivel B2?	68
9.9.2. ¿Qué certificados de cursos o qué exámenes permiten acreditar el nivel B2?	68
9.9.3. ¿Qué certificados de cursos o qué exámenes son los más habituales para acreditar el nivel B2?	69
9.9.4. Ventajas del convenio de la Facultad con el British Council.....	69
9.10. Préstamo de ordenadores portátiles.....	70
9.11. Reprografía.....	70
9.12. Seguros	70
9.13. Servicio de Actividades Deportivas y de Ocio (SAEL).....	71
10. NORMATIVA DE UTILIZACIÓN DE MATERIAL Y ESPACIOS COMUNES	72
10.1. WIFI	72
10.2. Espacio abierto	72
10.3. Material audiovisual.....	72
10.4. Carteleras informativas	73
10.5. Uso de materiales	73
10.6. Seguimiento en la aplicación de la normativa.....	73
11. ANEXO NÚM. 1: Directorio de las personas que trabajan en la Facultad.....	74
12. ANEXO NÚM. 2: Revisión de la Guía del estudiante.....	76
13. ANEXO NÚM. 3: Calendarios académicos.....	77
14. ANEXO NÚM. 4: Horarios y Campus Virtual	80

1. LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS DE LA UNIVERSIDAD RAMON LLULL

La [Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés](#) es un centro de la [Universidad Ramon Llull](#) creado por la [Fundación Pere Tarrés](#) que recoge la experiencia de formación en el sector socioeducativo iniciada por la Escola de l'Esplai en el año 1960 y da continuidad a la primera escuela de Trabajo Social del Estado Español, la “Escuela de Asistencia Social para la Mujer”, la cual se fundó en Barcelona en el año 1932 y, después de varias vinculaciones institucionales, se integró en 1978 en el Instituto Católico de Estudios Sociales (ICESB) con el nombre de Escuela de Asistentes Sociales.

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés imparte estudios universitarios en el marco de la Universidad Ramon Llull desde la aprobación del Decreto 176/1992, de 4 de agosto de 1992. La Facultad recoge la experiencia formativa de dos centros que, con trayectorias iniciales diferenciadas, actualmente, se integran.

Por el Real Decreto 3004/1983 de 26 de octubre de 1983, la ICESB se transformó en Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Barcelona, y con posterioridad esta Escuela pasa a estar adscrita a la Universidad Ramon Llull según el Real Decreto 2306/1996 de 31 de octubre, a partir del cual se homologa el título de diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social del Instituto Católico de Estudios Sociales (ICESB) de la Universidad Ramon Llull.

La Escuela Universitaria de Educación Social Pere Tarrés imparte estos estudios desde el mismo año en que fueron aprobados como titulación universitaria, en 1992, inicialmente como centro universitario vinculado a la Fundación Blanquerna. A partir del curso 1997-1998, a raíz de la publicación del Decreto 94/1998, de 31 de marzo, es reconocida directamente como Escuela Universitaria de Educación Social Pere Tarrés de la Universidad Ramon Llull.

Las dos Escuelas Universitarias, que han trabajado integradas desde 2001, se constituyen el 31 de enero de 2010 como Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, dando cumplimiento a la orden del DOGC IUE/26/2010, de 14 de enero, por la que se da conformidad a la creación de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, por fusión de la Escuela Universitaria de Educación Social y de la Escuela Universitaria de Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramon Llull.

La misión de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés es formar buenos profesionales de la acción social y contribuir en la calidad de la intervención social y educativa mediante la investigación y la transferencia de conocimiento en los ámbitos que le son propios. Entendemos que un buen profesional de la acción social es una persona crítica, rigurosa en la intervención y comprometida en los procesos de mejora del bienestar, la autonomía y la calidad de vida de personas y comunidades, de manera especial aquellas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, pobreza o exclusión social, y que participa, así, en la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.

Los rasgos de identidad de la Facultad, que concretan, en el contexto universitario, la misión y los valores de la Fundación Pere Tarrés, son los siguientes:

- a) Formación de calidad.
- b) Vinculación estrecha entre formación, entornos profesionales e investigación aplicada a la acción social.
- c) Rigor y actualización permanente en las metodologías docentes.
- d) Participación activa de los estudiantes en su proceso formativo, como protagonistas centrales de la experiencia educativa.
- e) Cuidado especial de la atención personal, del acompañamiento a lo largo de todo el proceso formativo y del clima de relación entre todos los miembros de la comunidad universitaria.
- f) Presencia social y colaboración activa en la construcción del tejido asociativo y en el fomento de la iniciativa ciudadana comprometida críticamente con las administraciones públicas como expresión de la democracia real.
- g) Compromiso con la justicia y el desarrollo de personas y comunidades, especialmente aquellas más vulnerables.
- h) Compromiso con el pueblo y la cultura catalana desde una vivencia de la catalanidad abierta a otras culturas y respetuosa con las tradiciones, lenguas y formas de expresión propias de cada comunidad o nación.
- i) Cultivo de los valores propios del humanismo cristiano, de la dimensión espiritual de la persona y del diálogo interreligioso.

El centro universitario está abierto a todo el que elige la formación que se imparte; rehúye cualquier discriminación y se ofrece a la sociedad como una institución en la que cualquier persona es aceptada, puede dialogar, escuchar y ser escuchada, y favorece la participación y la corresponsabilidad de todas las personas que participan.

1.1. La Fundación Pere Tarrés

La [Fundación Pere Tarrés](#) es una organización no lucrativa que tiene por misión la promoción de la persona desde la educación, especialmente en el ocio y la acción social, fundamentadas en los valores del humanismo cristiano. Esta opción misional para la formación de agentes educativos y profesionales de la acción social da sentido a su proyecto universitario en el contexto de la Universidad Ramon Llull.

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés completa la actividad que la Fundación Pere Tarrés realiza desde el Movimiento de Centros de Esplai Cristianes, el Servicio de Colonias de Vacaciones y Formación, Consultoría y Estudios, además de la sección universitaria.

1.2. Universidad Ramon Llull

La [Universidad Ramon Llull](#) es una institución académica sin fines de lucro, creada por la Fundación Privada de Cataluña para la Universidad Ramon Llull, ahora Universidad Ramon Llull Fundación Privada, y reconocida por la Ley 12/1991 del Parlamento de Cataluña de 10 de mayo (DOGC 22/5/91, BOE 6/6/91).

La Universidad Ramon Llull (URL) está integrada por Instituciones federadas, entre ellas la Fundación Pere Tarrés, a partir de las cuales se crean los centros universitarios —escuelas y facultades, departamentos, institutos universitarios de investigación y otros centros o estructuras.

Fruto de la adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior, la oferta de estudios actual de la universidad es de grados, másteres universitarios y doctorados, además de otros títulos propios.

Forman parte de esta universidad las siguientes instituciones:

- IQS
- Blanquerna
- La Salle
- Facultad de Filosofía
- ESADE
- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés
- TSI Turismo Sant Ignasi
- I.U. Observatorio del Ebro
- I.U. de Salud Mental Vidal i Barraquer
- Instituto Borja de Bioética
- ESDI Escuela Superior de Diseño (centro adscrito)

Rectorado URL

C/ Claravall, 1-3, 08022 Barcelona

Tel.: 936 022 200

Fax: 936 022 249

Correo electrónico: urlsc@sec.url.es - www.url.es

2. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

2.1. Enseñanzas de grado

Las enseñanzas de **grado** tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación de estas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Social o Graduado en Trabajo Social.

El plan de estudios conducente a la obtención del título de grado tiene 240 créditos ECTS. Estos créditos contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante deberá adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, el Trabajo Final de grado u otras actividades formativas. Un crédito ECTS es una unidad que sirve para contar todas las actividades que llevan a cabo los estudiantes para alcanzar los objetivos de formación pretendidos. Consiste en una franja de entre 25 y 30 horas de dedicación formativa.

Planteamiento metodológico

El objetivo de cualquier estudio en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior es el logro de unas determinadas competencias o resultados de aprendizaje. Dado que la definición de competencia por sí misma incluye varios elementos que los estudiantes deben alcanzar (conocimientos, habilidades, valores...), el hecho educativo se ve enmarcado en un nuevo escenario de enseñanza-aprendizaje, donde se desarrollarán acciones como:

- Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en el aula, lideradas por los profesores.
- Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en el aula donde profesorado y estudiantes comparten el protagonismo.
- Espacio no presencial, fuera del aula, donde el estudiante realiza el aprendizaje autónomo y dedica su tiempo al trabajo de la asignatura.
- Actividades de seguimiento (tutorías).
- Estudio de casos.
- Aprendizaje basado en la resolución de problemas (ABP).
- Aprendizaje cooperativo.
- Debate dirigido.

El entorno de aula toma una dimensión más amplia que el espacio clase para la introducción, como apoyo a la docencia, de una plataforma virtual al servicio de los docentes y de los estudiantes que facilita el uso de metodologías docentes complementarias de la docencia.

2.1.1. Plan de estudios de grado en Educación Social (Resolución del Consejo de Universidades, 3/3/2009 con acuerdo del Consejo de Ministros de 15/4/2011)

El plan de estudios consta de 240 ECTS distribuidos en cuatro cursos académicos (8 semestres). Los créditos están distribuidos de la siguiente forma:

- Formación básica: 60 ECTS
- Obligatorias: 102 ECTS
- Optativas: 24 ECTS
- Prácticum: 43 ECTS (31 ECTS prácticas externas + 12 ECTS seminarios)
- Trabajo final de grado: 11 ECTS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA
PRIMERO	
10122	Sociología, 6 ECTS
10123	Historia social, 6 ECTS
10124	Teorías y procesos educativos, 6 ECTS
10125	Psicología del ciclo vital, 6 ECTS
10126	Fundamentos de la intervención socioeducativa, 6 ECTS
10127	Prácticum I: aproximación en la acción social, 3 ECTS
10128	Antropología social, 6 ECTS
10129	Derecho y ciudadanía, 6 ECTS
10130	Política social, 6 ECTS
10131	Psicología social, 6 ECTS
10132	Prácticum II: herramientas comunicativas, 3 ECTS
SEGUNDO	
10133	Habilidades sociales, 6 ECTS
10134	Métodos y técnicas de investigación, 6 ECTS
10135	Didáctica, 6 ECTS
10136	Servicios sociales, 6 ECTS
10137	Salud y vulnerabilidad social, 6 ECTS
10138	Prácticum III: contextos de intervención social, 3 ECTS
10141	Técnicas de entrevista, 6 ECTS
10142	Infancia y adolescencia, 6 ECTS
10143	Prácticum IV: análisis social de un territorio, 3 ECTS
10149	Pedagogía comunitaria, 6 ECTS
10151	Estructura y desigualdades sociales, 3 ECTS
TERCERO	
10144	Dinámica de grupos, 6 ECTS
10145	Ética profesional, 6 ECTS
10146	Gestión de organizaciones, 3 ECTS
10147	Evaluación de programas, 6 ECTS
10148	Gestión de situaciones de crisis, 6 ECTS
10508	International Perspectives on Social Innovation, 3 ECTS
10152	Prácticum V de Educación Social: conocimiento institucional, 15 ECTS
10139	Investigación aplicada a la intervención, 3 ECTS
10140	Diseño y planificación de la acción educativa, 6 ECTS
CUARTO	
10153	Salud mental, 3 ECTS
10154	Prácticum VI de Educación Social: prácticas de acción profesional, 16 ECTS

10155	Organización de entidades sociales, 3 ECTS
10156	Pedagogía social, 6 ECTS
10157	Europa social, 6 ECTS
10158	Trabajo final de grado de Educación Social, 11 ECTS

2.1.2. Plan de estudios de grado en Trabajo Social (Resolución del Consejo de Universidades, 1/4/2009 con acuerdo del Consejo de Ministros de 15/4/2011)

El plan de estudios consta de 240 ECTS distribuidos en cuatro cursos académicos (8 semestres). Los créditos están distribuidos de la siguiente forma:

- Formación básica: 60 ECTS
- Obligatorias: 102 ECTS
- Optativas: 24 ECTS
- Prácticum: 43 ECTS (31 ECTS prácticas externas + 12 ECTS seminarios)
- Trabajo final de grado: 11 ECTS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA
PRIMERO	
10122	Sociología, 6 ECTS
10123	Historia social, 6 ECTS
10124	Teorías y procesos educativos, 6 ECTS
10125	Psicología del ciclo vital, 6 ECTS
10187	Fundamentos del trabajo social, 6 ECTS
10127	Prácticum I: aproximación en la acción social, 3 ECTS
10128	Antropología social, 6 ECTS
10129	Derecho y ciudadanía, 6 ECTS
10130	Política social, 6 ECTS
10131	Psicología social, 6 ECTS
10132	Prácticum II: herramientas comunicativas, 3 ECTS
SEGUNDO	
10133	Habilidades sociales, 6 ECTS
10134	Métodos y técnicas de investigación, 6 ECTS
10188	Trabajo social individual, 6 ECTS
10136	Servicios sociales, 6 ECTS
10137	Salud y vulnerabilidad social, 6 ECTS
10138	Prácticum III: contextos de intervención social, 3 ECTS
10141	Técnicas de entrevista, 6 ECTS
10189	Trabajo social con familias, 6 ECTS
10143	Prácticum IV: análisis social de un territorio, 3 ECTS
10194	Trabajo social comunitario, 6 ECTS
10151	Estructura y desigualdades sociales, 3 ECTS
TERCERO	
10191	Intervención social en grupos, 6 ECTS
10145	Ética profesional, 6 ECTS
10146	Gestión de organizaciones, 3 ECTS
10192	Planeamiento y evaluación en servicios sociales, 6 ECTS
10193	Modelos y estrategias de intervención, 6 ECTS
10508	International Perspectives on Social Innovation, 3 ECTS

- 10152 Pràcticum V de Trabajo Social: prácticas en un marco institucional y supervisión, 15 ECTS
10139 Investigación aplicada a la intervención, 3 ECTS
10190 Sistemas de bienestar, 6 ECTS

CUARTO

- 10153 Salud mental, 3 ECTS
10154 Pràcticum VI de Trabajo Social: prácticas de acción profesional y supervisión, 16 ECTS
10155 Organización de entidades sociales, 3 ECTS
10196 Derecho aplicado al trabajo social, 6 ECTS
10157 Europa social, 6 ECTS
10158 Trabajo final de grado de Trabajo Social, 11 ECTS

2.1.3. Asignaturas optativas

Las asignaturas optativas del grado en Educación Social y del grado en Trabajo Social se cursarán entre el segundo y el cuarto curso y tienen un peso de 24 ECTS en el conjunto del plan de estudios. Las optativas son asignaturas de 3 ECTS.

10159	Interve Intervención en el ámbito de la justicia
10160	Interve Atención socioeducativa en drogodependencias
10161	Infanci Infancia y familia
10162	Acción Acción comunitaria y migraciones
10163	Músic Música y acción social
10166	Pobreza y exclusión social: estrategias de intervención
10167	Intervención en servicios sociosanitarios
10168	Intervenciones con adolescentes y jóvenes
10169	Cooperación internacional en el desarrollo
10172	Artes plásticas y acción socioeducativa
10174	Inserción sociolaboral
10175	Acompañamiento social a personas con diversidad funcional
10176	Intervención socioeducativa en el ámbito de la salud mental
10177	Gente mayor y salud comunitaria
10178	Atención psicosocial en procesos de cambio
10179	Género e inclusión social
10180	Salud, sexualidad y relaciones interpersonales en la adolescencia
10182	Diálogo interreligioso y acción social
10183	Estrategias de participación ciudadana
10185	Teatro y expresión corporal para la acción socioeducativa
10505	Abordaje estratégico de situaciones profesionales
12612	Competencias interculturales para la intervención social
12705	Pensamiento social cristiano e impacto en la educación social y el trabajo social. Aportaciones y vida
12706	Intercambio internacional Freiburg
12753	Emprendimiento social
12754	English for Social Work I
12755	English for Social Work II
12756	Ocio educativo, tiempo libre y deporte
12757	El papel de los profesionales en la atención a las personas mayores en el marco de los sistemas organizativos y de gestión

2.1.4. Ampliació de estudis

Con el títol de graduado en Educació Social o graduado en Treball Social se puede acceder directamente a estudios de máster universitario que se imparten en este centro universitario o en otros centros de la misma rama de estudios.

La Facultat imparte los siguientes másteres universitarios:

- Direcció, Gestió e Intervenció en Serveis Socials (60 ECTS)
- Models y Estratègies de Acció Social y Educativa en la Infància y la Adolescència (60 ECTS)
- Gerontologia y Promoció de la Autonomia Personal (60 ECTS)

Con los estudios de grado también se puede acceder a titulaciones propias de la URL de posgrado. En <https://www.peretarres.org/facultat/masters-propis> se puede consultar información de cada una de estas formaciones.

2.2. Estructura de las enseñanzas de máster universitario, másteres propios y otras formaciones de postgrado

Con más de 25 años de experiencia ofreciendo formación de posgrado en acción social, la Facultat de Educació Social y Treball Social Pere Tarrés se ha convertido en un centro de referencia a nivel estatal en la formación continua de los profesionales del tercer sector.

Más de 800 estudiantes cada año confían en la Facultat para cursar sus estudios de grado, máster universitario, máster, diploma o experto. Las titulaciones de formación de postgrado propias de la Universitat Ramon Llull, impartidas por la Facultat de Educació Social y Treball Social, se encaminan a:

- Mejorar su cualificación profesional.
- Reciclarse.
- Promocionar dentro de su institución.
- Actualizar los conocimientos.
- Reorientar laboralmente.

Los programas de títulos propios se estructuran en módulos o materias, que constituyen las unidades básicas de formación y pueden acoger más de una asignatura.

Atendiendo al creditaje de la titulación a seguir, hay diferentes propuestas formativas, las cuales se concretan a continuación.

2.2.1. Máster universitario

Se trata de cursos de especialización profesional de un mínimo de 60 ECTS¹ y un máximo de 120 ECTS que se estructuran en una parte lectiva (módulos), el Prácticum y la elaboración del Trabajo final de máster.

Estos cursos están dirigidos a diplomados, graduados y licenciados que, en caso de superarlos, obtendrán el título de **máster** de la Universidad Ramon Llull.

2.2.2. Máster propio

Se trata de cursos de especialización profesional de un mínimo de 60 ECTS y un máximo de 120 ECTS que se estructuran en una parte lectiva (módulos) y, dependiendo del caso, un Prácticum con la realización de prácticas y la elaboración del proyecto final o un trabajo final de máster.

Estos cursos están dirigidos a diplomados, graduados y licenciados que, en caso de superarlos, obtendrán el título de **máster** de la Universidad Ramon Llull.

En los másteres propios se reserva un 20% de plazas para alumnos que no tengan titulación universitaria al inicio del curso. Estos alumnos no podrán optar a la titulación de máster de la URL y se les tramitará un diploma de extensión universitaria por la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés. En este caso, deberán firmar un documento conforme aceptan la normativa de No tramitación de título (IQ-FACU-053) por no reunir los requisitos de acceso.

2.2.3. Diploma de especialización universitaria

Se trata de cursos de especialización de un mínimo de 30 ECTS y un máximo de 59 ECTS que se estructuran en una parte lectiva (módulos) y un Prácticum con la elaboración del proyecto final.

Estos cursos están dirigidos a diplomados, graduados y licenciados que, en caso de superarlos, obtendrán el título de **diploma de especialización universitaria** de la Universidad Ramon Llull.

Se reserva un 20% de plazas para alumnos que no tengan titulación universitaria al inicio del curso. Estos alumnos no podrán optar a la titulación propia de la URL y se les tramitará un diploma de extensión universitaria por la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés. En este caso, deberán firmar un documento conforme aceptan la normativa de No tramitación de título (IQ-FACU-053) por no reunir los requisitos de acceso.

¹ ECTS: European Credit Transfer and Accumulation System o Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos.

2.2.4. Título de experto universitario

Se trata de cursos de especialización de un mínimo de 15 ECTS y un máximo de 29 ECTS que se estructuran en una parte lectiva (módulos) y un Prácticum con la elaboración del proyecto final y, en algunas titulaciones, realización de prácticas.

Estos cursos están dirigidos a diplomados, graduados y licenciados que, en caso de superarlos, obtendrán el **título de experto universitario** de la Universidad Ramon Llull.

Se reserva un 20% de plazas para alumnos que no tengan titulación universitaria al inicio del curso. Estos alumnos no podrán optar a la titulación propia de la URL y se les tramitará un certificado de extensión universitaria por la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés. En este caso, deberán firmar un documento conforme aceptan la normativa de No tramitación de título (IQ-FACU-053) por no reunir los requisitos de acceso.

2.2.5. Cursos breves y seminarios

A lo largo del curso académico pueden salir ofertas de cursos breves o seminarios vinculados a la acción social. En cada caso concreto, se informará si los cursos tienen la posibilidad de reconocimiento de créditos a grado.

Todos los seminarios y cursos están vinculados a las titulaciones que se ofrecen y al superar la evaluación permiten obtener un certificado de extensión universitaria de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la formación cursada.

2.2.6. Modalidades de estudio

Las formaciones que se ofrecen tienen las siguientes modalidades de estudio.

Presencial: todas las sesiones se realizarán presencialmente en la sede de la Facultad. Además, habrá apoyo desde el Campus Virtual; conexión vía Internet con los compañeros y la Dirección de la titulación; comunicación en foros, chats y correo electrónico; guías de aprendizaje y atención personalizada con seguimiento tutorial permanente.

Para obtener el título se debe asistir al 80% de sesiones.

Semipresencial: se combinan sesiones presenciales en la sede de la Facultad y el Campus Virtual con el seguimiento individualizado de la Dirección del curso. Se ofrece flexibilidad en el ritmo de estudio; conexión vía Internet con los compañeros y la Dirección de la titulación; comunicación en foros, chats y correo electrónico; guías de aprendizaje; textos base y guías de estudio y atención personalizada con seguimiento tutorial permanente.

Online: todo el curso se hará mediante el Campus Virtual con el seguimiento individualizado de la Dirección del curso. Se ofrece flexibilidad en el ritmo de estudio; conexión vía Internet con los compañeros y la Dirección de la titulación; comunicación en foros, chats y correo electrónico; guías de aprendizaje; textos base y guías de estudio; atención personalizada y con seguimiento tutorial permanente. En algunos cursos se ofrecen sesiones presenciales optativas al inicio y en medio del curso.

La Direcció de cada una de las titulaciones asume el seguimiento general de todos los alumnos, y los profesores responsables de cada módulo hacen un seguimiento constante y evalúan los ejercicios y trabajos propuestos.

2.3. Formación de postgrado

2.3.1. Másteres universitarios

2.3.1.1. [Máster universitario en Dirección, Gestión e Intervención en Servicios Sociales](#)

Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés - Universidad Ramon Llull
Plan de estudios (Resolución del Consejo de Universidades de 1/6/2009 con acuerdo del Consejo de Ministros de 12/11/2010)

Director: Dr. Pere Mora

Coordinadora académica: Sra. Marta Eugènia González

Créditos: 60 ECTS

Duración: dos cursos académicos a tiempo parcial o un año a tiempo completo

Días y horario: viernes y sábados de acuerdo con el calendario estipulado

A continuación, se especifica el plan de estudios actual para el curso 2019-2020:

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	Tipo
12400	Globalización y políticas sociales	3	OB
12401	Sociedad relacional y ámbito jurídico y fiscal	3	OB
12402	Diseño, planificación y evaluación de proyectos	3	OB
12403	Calidad y mejora aplicada a los servicios sociales	3	OB
12404	Instrumentos para la gestión y participación de los equipos humanos	3	OB
12405	Habilidades directivas, liderazgo y conducción de equipos	3	OB
12406	Dirección estratégica	6	OP
12407	El plan de marketing aplicado a los servicios sociales	3	OP
12408	Estrategias de captación de fondos	3	OP
12409	Organización y administración financiera	3	OP
12410	Planificación y gestión de recursos humanos	6	OP
12415	La gestión del conflicto en el ámbito organizacional y comunitario	3	OP
12418	Prácticas externas	3	PRÁCT
12420	Seminario de investigación y praxis reflexiva	3	PRÁCT
12421	Trabajo final de máster	12	TFM

2.3.1.2. Máster universitario en Modelos y Estrategias de Acción Social y Educativa en la Infancia y la Adolescencia

Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés - Universidad Ramon Llull
Plan de estudios (Resolución del Consejo de Universidades de 3/3/2009 de noviembre de 2010 con acuerdo del Consejo de Ministros de 12/11/2010)

Directora: Dra. Txus Morata Garcia

Coordinadora académica: Dra. Eva Palasí

Créditos: 60 ECTS

Duración: dos cursos académicos a tiempo parcial

Días y horario: viernes y sábados de acuerdo con el calendario estipulado

A continuación, se especifica el plan de estudios actual para el curso 2019-2021:

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	Tipo
12500	La perspectiva multidisciplinar en la construcción de los modelos de comprensión en la infancia y la adolescencia: actualización histórica, psicológica y social	3	OB
12501	Procesos de elaboración y narración biográfica de las identidades infantiles y adolescentes	3	OB
12502	La construcción social y política de la concepción sobre los derechos de la infancia a partir de la convención. Niños y adolescentes sujetos a derechos	3	OB
12503	Políticas de infancia, planificación, participación e implicación de la comunidad	3	OB
12504	Calidad, eficacia y eficiencia de los sistemas de protección en la infancia y la adolescencia y de justicia juvenil	3	OB
12505	Estrategias y metodologías innovadoras en la intervención comunitaria y la gestión de la participación infantil y juvenil	3	OB
12506	Estrategias y metodologías innovadoras en los itinerarios de acompañamiento e intervención en procesos de desarrollo de los niños y adolescentes	3	OB
12507	Estrategias y metodologías innovadoras para el abordaje de situaciones de crisis o conflicto	3	OB
12508	Dirección y gestión de equipos y organizaciones en el ámbito de la infancia y la adolescencia	3	OB
12509	El asesoramiento socioeducativo y las capacidades parentales en un escenario familiar complejo	3	OB
12510	La intervención multidisciplinar en y desde los contextos escolares	3	OB
12511	Estilos de vida y gestión de riesgos. La atención en la salud de la infancia y la adolescencia	3	OB
12512	Comunidades virtuales y nuevos espacios de ocio y relación. Contextos y oportunidades educativas	3	OB
12513	Prácticas externas	6	PRÁCT
12514	Trabajo final de máster	6	TFM
12515	Seminario de investigación y praxis reflexiva	3	OB

CUADRO DE OPTATIVAS (6 ECTS a escoger)

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	Tipo
12402	Diseño, planificación y evaluación de proyectos	3	OP
12406	Dirección estratégica	6	OP
12415	La gestión del conflicto en el ámbito organizacional y comunitario	3	OP

2.3.1.3. Máster universitario en Gerontología y Promoción de la Autonomía Personal

Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés - Universidad Ramon Llull

Plan de estudios (Resolución del Consejo de Universidades de 18 de septiembre de 2017 con acuerdo del Consejo de Ministros de 3/8/2018)

Directora: Dra. Montserrat Garcia Oliva

Coordinadora académica: Sra. Irene Fernández Juncosa

Créditos: 60 ECTS

Duración: dos cursos académicos a tiempo parcial

Días y horario: viernes y sábados de acuerdo con el calendario estipulado

A continuación, se especifica el plan de estudios actual para el curso 2019-2021:

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	Tipo
12010	Recursos en la asistencia gerontológica	9	OB
12011	Perspectiva biopsicosocial del envejecimiento	3	OB
12012	Promoción de la inclusión social de la gente mayor	3	OB
12013	Promoción de unas condiciones de vida saludables para la gente mayor	3	OB
12014	Atención centrada en la persona	6	OB
12015	Ética aplicada a las organizaciones y bioética	3	OB
12016	Habilidades de relación de ayuda a personas con dependencia	3	OB
12017	Habilidades directivas	6	OB
12018	Calidad en los recursos asistenciales	3	OB
12019	Gestión de los recursos humanos	3	OB
12020	Organización y administración financiera	3	OB
12021	Seminario de investigación: ética y praxis reflexiva	3	OB
12022	Prácticas externas	6	PRÁCT
12023	Trabajo final de máster	6	TFM

2.3.2. Propuesta de titulaciones propias de la URL de formación de postgrado

Experto universitario en *Dirección Estratégica de Organizaciones no Lucrativas*

Modalidad: semipresencial
Director: Dr. Pere Mora
Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en *Dirección Estratégica de Organizaciones no Lucrativas*

Modalidad: *online*
Director: Dr. Pere Mora
Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en *Dirección y Gestión de RRHH en las Organizaciones no Lucrativas*

Modalidad: semipresencial
Director: Dr. Pere Mora
Créditos: 15 ECTS

Diploma de especialización universitaria en *Intervención Socioeducativa con la Infancia y la Adolescencia*

Modalidad: semipresencial
Directora: Dra. Txus Morata
Créditos: 30 ECTS

Experto universitario en *Estrategias Innovadoras de Intervención con Niños y Jóvenes*

Modalidad: semipresencial
Directora: Dra. Txus Morata
Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en *Intervención en los Contextos Sociales y Educativos con la Infancia*

Modalidad: semipresencial
Directora: Dra. Txus Morata
Créditos: 15 ECTS

Diploma de especialización universitaria en *Gestión para la Atención Centrada en la Persona*

Modalidad: semipresencial
Director: Dra. Montserrat Garcia Oliva
Créditos: 30 ECTS

Experto universitario en *Atención Centrada en la Persona*

Modalidad: semipresencial
Directora: Dra. Montserrat Garcia Oliva
Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en *Gestión de Residencias y otros Recursos para la Gente Mayor*

Modalidad: semipresencial
Directora: Dra. Montserrat Garcia Oliva
Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en **Gestión de Residencias y otros Recursos para la Gente Mayor**

Modalidad: *online*

Directora: Dra. Montserrat Garcia Oliva

Créditos: 15 ECTS

Máster en **Desarrollo, Cooperación y Acción Comunitaria**

Modalidad: semipresencial

Directora: Dra. Aina Labèrnia Romagosa

Coordinador académico: Sr. Xavier Escribano

Créditos: 60 ECTS

Diploma de especialización universitaria en **Retos Globales, Desarrollo y Acción Comunitaria**

Modalidad: semipresencial

Directora: Dra. Aina Labèrnia Romagosa

Créditos: 30 ECTS

Diploma de especialización universitaria en **Desarrollo y Cooperación**

Modalidad: semipresencial

Directora: Dra. Aina Labèrnia Romagosa

Créditos: 30 ECTS

Experto universitario en **Retos Globales: Geopolítica, Desigualdades, Medio Ambiente, Derechos Humanos y Diversidad Cultural**

Modalidad: semipresencial

Directora: Dra. Aina Labèrnia Romagosa

Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en **Desarrollo y Acción Comunitaria: Género, Minorías y Migraciones**

Modalidad: semipresencial

Directora: Dra. Aina Labèrnia Romagosa

Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en **Cooperación en el Desarrollo y Transformación Global: Actores y Agendas, Gestión de proyectos y Nuevas Tecnologías**

Modalidad: semipresencial

Directora: Dra. Aina Labèrnia Romagosa

Créditos: 15 ECTS

Diploma de especialización universitaria en **Orientación e Inserción Laboral**

Modalidad: semipresencial

Directora: Sra. Mercè Gómez Ubierno

Créditos: 30 ECTS

Experto universitario en *Orientación e Inserción Laboral Básica*

Modalidad: semipresencial

Directora: Mercè Gómez Ubierno

Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en *Intervención en el Ámbito de la Inserción Laboral*

Modalidad: semipresencial

Directora: Mercè Gómez Ubierno

Créditos: 15 ECTS

Máster en *Counselling*

Modalidad: Semipresencial

Director: Dr. José Carlos Bermejo

Coordinador: Sr. Pablo Posse

Créditos: 60 ECTS

Diploma de especialización universitaria en *Counselling*

Modalidad: semipresencial

Director: Dr. José Carlos Bermejo

Créditos: 30 ECTS

Experto universitario en *Ética Aplicada en Acción Social y Psicoeducativa*

Modalidad: semipresencial

Directores: Dra. Montserrat Esquerda, Dr. Joan Canimas y Dr. Jesús Vilar

Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en *Pequeña Infancia, Familia y Territorio: Herramientas para el Acompañamiento Socioeducativo*

Modalidad: semipresencial

Directores: Dra. Isabel Torras

Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en *Niños y jóvenes Migrantes que Llegan Solos (MENA): Estrategias y Herramientas para la Inclusión Social*

Modalidad: semipresencial

Directores: Sra. Maite Mauricio

Créditos: 15 ECTS

Máster en *Prevención e Intervención Socioeducativa en el Ámbito de las Drogodependencias*

Modalidad: Semipresencial

Director: Sra. Gemma González

Créditos: 60 ECTS

Experto universitario en *Prevención Socioeducativa en el Ámbito de las Drogodependencias*

Modalidad: Semipresencial

Director: Sra. Gemma González

Créditos: 15 ECTS

Experto universitario en *Intervención Socioeducativa en el Ámbito de las Drogodependencias*

Modalidad: Semipresencial

Director: Sra. Gemma González

Créditos: 15 ECTS

2.4. Relaciones internacionales y movilidad de estudiantes

Uno de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior de la Unión Europea es potenciar la movilidad y la internacionalización curricular de la comunidad universitaria. La creación de un espacio común de educación superior, con una unidad de medida única (crédito ECTS) y una estructura de títulos oficiales comparable debe facilitar la **internacionalización de las universidades**.

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés ha dado siempre una **gran importancia a la dimensión internacional de la formación universitaria**, tanto en lo que conlleva de innovación y calidad, como por el enriquecimiento personal y académico que supone.

Así, el Vicedecanato de Investigación y Relaciones Internacionales tiene como **objetivos principales**:

- **Favorecer y potenciar la movilidad** de estudiantes, profesorado (PDI) y personal administrativo y servicios (PAS) para que estos puedan acercarse a las realidades educativas y sociales de países diferentes a los suyos, internacionalizando su experiencia y su currículum personal.
- **Establecer acuerdos e impulsar proyectos de formación e investigación** con universidades y centros de enseñanza de otros países con el fin de poner en común, desarrollar y analizar conocimientos teóricos y modelos de intervención.
- Promover las **experiencias en cooperación internacional y acción comunitaria** con entidades y universidades de países del Sur global, garantizando una concepción de la cooperación verdaderamente horizontal.
- Potenciar la Facultad como un espacio constante de internacionalización (*Internationalization at home*), promoviendo actividades, programas e iniciativas al respecto.

Para el logro de estos objetivos, la Facultad participa en diferentes **programas de movilidad y de intercambio con Europa, Estados Unidos, América Latina y Asia**, y forma parte de **redes internacionales** como la *Red Iberoamericana para la Docencia e Investigación en Derecho de la Infancia* (REDIdi), la *Federación Internacional de Universidades Católicas* (FIUC), la *Global Workwith Immigrant Kids* (GWIK) y la *Red Española de Estudios del Desarrollo* (REEDES), entre otros.

Es importante destacar que la Universidad Ramon Llull forma parte del **Aristos Campus Mundus Campus de Excelencia Internacional**, junto con la Universidad de Deusto (País Vasco), la Universidad de Comillas (Madrid), Georgetown University, Boston College y Fordham University (Estados Unidos). El objetivo de la ACM-CEI es potenciar la excelencia académica, docente e investigadora y la plena globalización de sus proyectos universitarios que implican la apuesta conjunta por la innovación social, responsable y sostenible.

Los estudiantes tienen las siguientes **posibilidades de participar en diferentes programas internacionales** a lo largo de los estudios:

- **Durante todos los cursos:** participación en *movilidades de corta duración y seminarios temáticos internacionales* con universidades o entidades de otros países. También se organizan viajes de estudios en colaboración con otras facultades de la URL.
- **Tercer y cuarto curso:** posibilidad de realizar *movilidades de corta duración* (Viajes URL, Freiburg) y *larga duración* de estudios y/o prácticas de un semestre en Europa (Erasmus+), a otras universidades españolas (SICUE), a universidades de América Latina (extracomunitarias) o a los estados Unidos (GWIK).
- **Cuarto curso:** participación en *prácticas intensivas* (250 h) de 3 meses a través de universidades o prácticas de cooperación y acción comunitaria. En el caso de movilidad a universidades, también se pueden cursar asignaturas. En el caso que se quieran realizar prácticas de cooperación en el marco de la asignatura Prácticum VI durante el 4.º curso, se deberá haber cursado previamente la asignatura de Cooperación internacional al desarrollo.
- **Estudiantes de másteres y formación de postgrado:** posibilidad de acceder a prácticas profesionales o estancias de investigación en entidades de países con los que se tenga convenio.

Algunos de los **países de destino** para estos programas o prácticas son Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Guatemala, Holanda, Honduras, India, Italia, Lituania, México, Marruecos, Nicaragua, Noruega, Perú, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, República Dominicana, República Checa, Rumanía, Uruguay y Chile.

Durante el primer semestre, se realizan sesiones informativas para los estudiantes interesados en estos programas de movilidad, donde se explican las características concretas de cada programa y los requisitos para participar.

Existe la posibilidad de acceder a **ayudas en la movilidad** nacional e internacional.

Finalmente, hay que señalar que, de cara a favorecer la **internacionalización de la Facultad**, el Vicedecanato de Investigación y Relaciones internacionales promueve:

- La International Social Week, una semana internacional, donde recibimos profesores investigadores de otras universidades a nivel internacional que realicen conferencias en la Facultad abiertas a toda persona interesada en diferentes aspectos del ámbito socioeducativo.
- el Pack Internacional, un módulo internacional en acción social, programa de 30 ECTS en inglés, castellano y catalán que persigue favorecer la estancia de estudiantes internacionales en casa nuestra.

- un programa mentor en el que los estudiantes de la Facultad pueden ofrecerse para acompañar a los estudiantes extranjeros que nos visitan.
- la Barcelona Social Summer, como curso de inglés que trata temáticas sociales en Cataluña y España, impartido totalmente en inglés.

Para más información, podéis contactar con la coordinadora de Movilidad Internacional (international@peretarres.org).

2.5. Prácticum

2.5.1. Prácticum en el grado

El Prácticum es una asignatura del plan de estudios que está presente a lo largo de los cuatro cursos del grado y tiene por finalidad asegurar una triple dimensión:

- Capacitación personal (conocer las propias capacidades, habilidades, destrezas, debilidades, etc., en el mundo del trabajo).
- Capacitación académica (adquirir conocimientos y desarrollar competencias sobre la vida profesional, las problemáticas que puede tratar y los posicionamientos teóricos desde donde abordarlas).
- Capacitación técnica (conocimiento de técnicas, instrumentos, protocolos, etc., imprescindibles en su actividad profesional cotidiana).

Para asegurar realmente el aprendizaje y el desarrollo de competencias que giran alrededor de estas dimensiones, el prácticum se articula desde cuatro grandes vertientes:

- La construcción de una identidad profesional (el objetivo es identificarse con la propia profesión).
- El desarrollo de las competencias básicas para la socialización profesional (el objetivo es conocer las características del mundo del trabajo).
- La adquisición de conocimientos técnicos propios del sector profesional donde se desarrolla la tarea (el objetivo es profundizar, especializarse en un área o ámbito específico).
- Inmersión en una cultura profesional adecuada a las características de la realidad social (el objetivo es aprender unas formas de trabajo vinculadas a entornos complejos —redes).

Criterios y planteamiento general del Prácticum

Dada la importancia de la dimensión práctica de la profesión y que el grado en Educación Social y el de Trabajo Social preparen esencialmente para el ejercicio de la misma, se propone un prácticum que debe estar presente de forma progresiva a lo largo de los cuatro años de los estudios.

Se trata de un prácticum de iniciación que integra tanto el trabajo en las aulas de la universidad como el aprendizaje en la práctica del ejercicio profesional, en los centros de prácticas. Desde esta concepción amplia se propone un prácticum de 43 créditos ECTS, 31 propiamente de prácticum (prácticas externas) y 12 de otras prácticas y actividades formativas.

La distribución del Prácticum por cursos es la siguiente:

Curso	1.º semestre	2.º semestre
Primero	Prácticum I: 3 ECTS	Prácticum II: 3 ECTS
Segundo	Prácticum III: 3 ECTS	Prácticum IV: 3 ECTS
Tercero	Prácticum V: 15 ECTS (estancia extensiva de prácticas con supervisión semanal)	
Cuarto	Prácticum VI: 16 ECTS (estancia intensiva de prácticas con supervisión semanal)	

Los Prácticums I, II, III y IV, (primer y segundo curso de grado), corresponden a prácticas y acciones formativas e incluyen los talleres para el descubrimiento de recursos y organizaciones propias de la profesión, los talleres de técnicas especializadas, los talleres de experiencias, las visitas, los estudios del territorio y las estancias cortas.

El Prácticum V (tercer curso de grado) corresponde a la primera estancia extensiva de prácticas y se lleva a cabo a lo largo del quinto y sexto semestres del grado.

En caso de que el estudiante quiera solicitar una estancia intensiva de este prácticum, por motivos de salud previsibles o por movilidad, tendrá que presentar la instancia correspondiente (IQ-FACU-35).

El Prácticum VI (cuarto curso de grado) coincide con la última estancia intensiva de prácticas y se lleva a cabo a lo largo del séptimo semestre.

Para poder cursar Prácticum V de Educación Social o Trabajo Social es necesario haber superado los Prácticum I, II, III y IV. Para poder cursar Prácticum VI de Educación Social o Trabajo Social es necesario haber superado el Prácticum V.

2.5.2. Prácticum en másteres universitarios y másteres propios

El Prácticum es un módulo del programa formativo de máster universitario que abarca las prácticas (obligatorias para todos los estudiantes, si se recogen en el plan de estudios). El proyecto o Trabajo final de máster puede versar sobre las prácticas (obligatorias). Cada uno de los másteres universitarios tiene un número de créditos de prácticum que se ajusta al programa formativo, que incluye 100 h de prácticas en una organización. Las prácticas consisten en la aplicación de las competencias adquiridas en el máster que deben concretarse en un proyecto que será definido y tutorizado desde la Universidad.

También existe la posibilidad de realizar prácticas de movilidad internacional.

Asimismo, en los másteres propios también se incluyen prácticas, aunque la obligatoriedad puede variar en función del caso.

2.6. Trabajo final de máster universitario

El Trabajo final de máster debe ser defendido públicamente por el alumno ante un tribunal de evaluación.

Los aspectos vinculados a la **elaboración y defensa** del Trabajo final de máster universitario son los siguientes:

1. **Convocatoria.** El estudiante dispone de dos convocatorias para presentar el Trabajo final de máster.
2. **Entrega del Trabajo final de máster universitario.** El estudiante ha de depositar tres copias en papel y una en soporte digital en Recepción de la Facultad el día estipulado de acuerdo con el calendario académico. El proyecto deberá seguir los criterios que aconseja el documento Métodos de Trabajo Universitario.
3. **Composición del tribunal de evaluación.** El tribunal para la defensa del Trabajo final de máster universitario se convocará cada curso académico, en cada una de las convocatorias. Su composición será designada por el tutor y la coordinación o dirección de la titulación. Los criterios para proponer los miembros del tribunal tienen que ver con la afinidad temática de los proyectos presentados, con su dedicación a la Facultad y con el itinerario en el que imparten la docencia.
4. **Acto de constitución del tribunal de evaluación.** El tribunal de evaluación se constituirá el día de la defensa con el fin de poner en común las apreciaciones de los miembros del tribunal sobre los aspirantes y proyectos que ya habrán sido revisados en versión escrita, el informe del tutor del Trabajo, las cuestiones a formular a los aspirantes y la evaluación de los mismos.
5. **Defensa del Trabajo final de máster.** El estudiante dispondrá de veinte minutos para la defensa pública del Trabajo/Proyecto. En esta presentación deberá destacar aquellas cuestiones que considere más relevantes y hacer una síntesis clara, precisa y completa de su trabajo. Cuando finalice la exposición, los miembros del tribunal podrán hacer observaciones, comentarios y preguntas que el estudiante deberá responder.

Los miembros del tribunal de evaluación harán la evaluación una vez finalizada la defensa y la rueda de preguntas al estudiante. La calificación final integrará las valoraciones parciales y será emitida por el tribunal en un acta única. Las calificaciones posibles son: excelente (con posibilidad de matrícula de honor), notable, aprobado y no apto.

El Trabajo final de máster podrá ser presentado en defensa aunque quede alguna asignatura/módulo por superar, pero, en todo caso, en el momento de la defensa, el estudiante debe estar matriculado de las asignaturas/módulos pendientes de superar. En todo caso, para poder hacer la defensa es necesario haber superado más del 60% de créditos de la titulación. Asimismo, los módulos que queden pendientes de cursar deberán pagar las tasas establecidas del curso académico correspondiente.

3. NORMATIVA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

La formalización de la inscripción en la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés conlleva la aceptación de la presente normativa académica y administrativa.

La normativa académica comprende toda aquella información que hace referencia a los procesos de acceso e inscripción a los estudios de grado y posgrado, a los procesos de gestión del expediente académico y los de evaluación de los estudios y tramitación de título.

Para resolver las cuestiones administrativas los estudiantes podrán dirigirse, por correo o presencialmente, a

- El Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE) para las preinscripciones, matrículas, certificados, titulaciones, mantenimiento de datos, consulta de expedientes, incidencias en el Campus Virtual, solicitudes o instancias de tipo académico.
- La Secretaría de Ordenación Académica respecto a aulas y espacios, horarios, entrega de trabajos/proyectos e incidencias leves y puntuales relacionadas con las asignaturas de la Facultad.
- A la Coordinación de Calidad o al SAE por lo que se refiere a sugerencias, quejas y felicitaciones.
- El tutor del Prácticum por temas relacionados con asignaturas y orientación (grados).
- La Dirección de la titulación para cualquier tema relacionado con los contenidos, materiales y el desarrollo del curso.
- La Coordinación de la titulación respecto a incidencias del estudiante que afectan el desarrollo ordinario del curso (tanto en grados como en másteres universitarios y propios; en caso de que una formación de posgrado no tenga coordinador, la Dirección asume estas funciones).
- Para solicitudes específicas, cuando proceda, los servicios de la Facultad (Servicio de Orientación y Promoción Profesional para prácticas, orientación laboral y bolsa de trabajo; Relaciones Internacionales para movilidad de estudiantes; Biblioteca para trabajos o trabajos finales de grado o de máster, etc.).

La atención a los estudiantes por parte de la Dirección del programa formativo y de la Dirección del Área Abierta de Posgrado o el Vicedecanato de Ordenación Académica se realizará en un horario semanal de atención establecido a principio de curso.

Además de la atención personalizada, el entorno virtual de gestión académica SIGMA permite realizar en línea algunos de estos trámites administrativos: preinscripción, automatrícula, consulta del expediente, solicitud de centro de prácticas, entre otros. Para acceder a este entorno, el estudiante debe utilizar el mismo usuario y contraseña que utiliza para entrar en la plataforma virtual de aprendizaje (Campus Virtual).

3.1. Acceso a los estudios

3.1.1. Acceso a los estudios de grado

Las posibles vías de acceso a los estudios de grado son las siguientes:

- COU o bachillerato LOGSE + PAU (todas las opciones).
- Ciclos formativos de grado superior (CFGS), FP de 2.º grado (FPII), módulos profesionales de 3.º grado (MP3).
- Haber superado la prueba de acceso para mayores de 25 años.
- Haber superado la prueba de acceso para mayores de 45 años y haber realizado una entrevista personal en el centre donde se quiere acceder, sin titulación académica o experiencia laboral.
- Acreditar experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años.
- Estar en posesión de una titulación universitaria: diplomados, licenciados, graduados y asimilados.
- Estudios universitarios iniciados.
- Para acceder a los estudios de grado procedentes de sistemas educativos extranjeros:
 - a) En el caso de sistemas educativos extranjeros que provienen de estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) o provenientes de países con convenio de bilateralidad, se puede acceder al grado con la credencial (acreditación) de la UNED (UNEDasiss).
 - b) En los casos de sistemas educativos de extranjeros fuera de la Unión Europea (EEES) y que no haya convenio con el Estado español, es necesaria la homologación del título de bachillerato o equivalente del Ministerio de Educación del Estado español. En caso de no tener la homologación de los estudios, se deberá presentar el resguardo que acredite que la homologación de los estudios de vía de acceso está en trámite. El trámite de la homologación se debe hacer a través del Departament d'Ensenyament de Catalunya o a través del Ministerio de Educación.

3.1.2. Acceso a los estudios de máster universitario

Cualquier persona que tenga un título universitario oficial puede pedir plaza en un máster universitario (licenciado, arquitecto, ingeniero y también diplomado, maestro, ingeniero técnico y arquitecto técnico o graduado).

Los estudiantes en posesión de un título de educación superior extranjero podrán acceder a un máster, siempre que hayan obtenido la homologación a un título que tenga acceso o, sin homologación, previa comprobación por parte de la universidad de que estos estudios corresponden a un nivel de formación equivalente a los títulos estatales de grado y que facultan, en el país que expidió el título, para acceder a estudios de máster.

La aceptación en un máster universitario no significa el reconocimiento ni la homologación del título previo, pero, una vez superados los estudios, el título de máster que se obtenga sí que tendrá validez oficial plena.

Los interesados podrán acceder a cualquier máster relacionado o no con la rama formativa de su currículum universitario, tras la admisión previa conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que la universidad determine, y que se establece en los requisitos de acceso a cada programa.

3.1.3. Acceso a los estudios de postgrados propios

Cualquier persona que tenga un título universitario oficial puede pedir plaza en una de las formaciones de postgrado propias (licenciado, arquitecto, ingeniero y también diplomado, maestro, ingeniero técnico y arquitecto técnico o graduado).

También podrán acceder personas sin titulación universitaria, las cuales no podrán obtener el título de postgrado propio de la Universidad Ramon Llull, pero sí un diploma de extensión universitaria emitido por la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, en el caso de haber cursado un máster o un diploma de especialización universitaria, o un certificado de extensión universitaria si se ha cursado una titulación de experto universitario. En este caso, los alumnos deberán firmar un documento conforme aceptan la normativa de No tramitación del título (IQ-FACU-053) por no reunir los requisitos de acceso.

Los estudiantes en posesión de un título de educación superior extranjero podrán acceder a una formación de posgrado propia siempre que hayan obtenido la homologación a un título que tenga acceso o, sin homologación, previa comprobación por parte de la Secretaría Académica de la Facultad de que estos estudios corresponden a un nivel de formación equivalente a los títulos estatales de grado y que facultan, en el país que expidió el título, para acceder a estudios de posgrado.

Los interesados podrán acceder a cualquier programa de posgrado relacionado o no con la rama formativa de su currículum universitario, tras la admisión previa conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que la Facultad determine y que se establecen en el acceso a cada programa.

3.2. Matrícula

3.2.1. Matrícula a grados

1. El estudiante de nuevo acceso de primer curso de grado debe matricularse de un mínimo de 30 ECTS (vía lenta). Para el resto de cursos no hay un mínimo de créditos a matricular.
2. Para matricularse de Prácticum V es necesario haber superado los Prácticum I, II, III y IV. Para matricularse de Prácticum VI es necesario haber superado el Prácticum V. El Prácticum V i el Prácticum VI no se pueden matricular ni cursar simultáneamente.
3. Para matricularse de Técnicas de entrevista es necesario haber cursado previamente Habilidades sociales.
4. Para matricularse de las asignaturas de Abordaje estratégico de situaciones profesionales, es recomendable haber cursado previamente Habilidades sociales y Técnicas de entrevista.

5. Para matricularse en una asignatura en la modalidad de itinerario adaptado, es necesario presentar la documentación correspondiente (consultar el apartado 3.2).

6. Los estudiantes que quieran realizar una estancia de cooperación en el marco de la asignatura Prácticum VI durante el cuarto curso deberán superar previamente la asignatura de Cooperación internacional al desarrollo

7. Los estudiantes que tengan una deuda económica no podrán matricularse ni hacer ningún trámite administrativo. Tampoco se constituirán las comisiones evaluadoras del Trabajo final de grado (TFG) ni del Trabajo final de máster (TFM).

8. A los estudiantes que provengan de CFGS y puedan solicitar el reconocimiento de asignaturas por este motivo, se les recomienda abonar todas las asignaturas que se les reconocen cuando acceden a los estudios de grado. Sin embargo, si prefieren efectuar el pago a plazos, están obligados a abonar las asignaturas básicas que se les reconocen de primer curso (mínimo 3 asignaturas) y a abonar el resto de asignaturas gradualmente al hacer la matrícula cada curso; en este caso, la responsabilidad del pago es del estudiante. En caso de traslado de expediente o abandono de los estudios, el estudiante acepta que la Universidad liquide y cobre el importe total de los reconocimientos de créditos solicitados.

9. Los estudiantes que puedan reconocer créditos por funciones de representación de los estudiantes (delegado de curso, por ejemplo), jornadas o congresos de ámbito universitario, etc. (ver el apartado 3.4.1) deben presentar la documentación para el reconocimiento el mismo curso académico en el que hayan realizado la actividad, a no ser que la actividad se haya realizado durante los meses de julio y agosto, en cuyo caso el reconocimiento se puede efectuar durante el primer trimestre del curso siguiente (fecha límite: el último día lectivo del mes de diciembre).

Para los estudiantes con reconocimientos pendientes de este tipo (ver 3.4.1) se establece una fecha límite para regularizarlos e incorporarlos en el expediente. Esta fecha límite es el primer viernes del mes de febrero.

3.2.1.1. Solicitud de itinerario adaptado

El estudiante que, por incompatibilidad horaria por motivos laborales o de desplazamiento geográfico o por situaciones educativas especiales, no pueda asistir a las clases lectivas con regularidad tiene la posibilidad de solicitar seguir los estudios de grado con una mínima presencialidad y seguimiento del docente (para más información sobre los requisitos para acogerse a esta modalidad, el estudiante puede dirigirse al Servicio de Atención a los Estudiantes). La utilización de la plataforma del Campus Virtual, junto con la asistencia a unas sesiones de trabajo (obligatorias/recomendables, según se determine en la Guía de aprendizaje de cada asignatura) en las asignaturas, será la herramienta principal de trabajo.

Para poder solicitar hacer una matrícula en una o varias asignaturas en la modalidad de itinerario adaptado, hay que seguir el siguiente procedimiento:

- En el momento de formalizar la matrícula, presentar una solicitud justificando documentalmente el motivo por el que se solicita el itinerario adaptado en el Servicio de Atención a los Estudiantes (por correo electrónico o presencialmente).

La solicitud de itinerario adaptado se hará al inicio de curso o de semestre y habrá que renovarla cada curso académico.

Las asignaturas de Habilidades sociales, Técnicas de entrevista y Dinámica de grupos / Intervención en grupos se ofrecen en itinerario adaptado viernes y sábado.

No se pueden adaptar las asignaturas siguientes:

- Música y acción social
- Artes plásticas y acción socioeducativa
- Competencias interculturales para la intervención social
- Abordaje estratégico de situaciones profesionales
- Teatro y expresión corporal para la acción socioeducativa
- Gestión de situaciones de crisis

3.2.2. Matrícula en postgrados

Los trámites de la preinscripción y matrícula se pueden realizar en línea a través de nuestra web o bien presencialmente en el Servicio de Atención a los Estudiantes de la Facultad (Santaló, 37, Barcelona), previo abono de la tasa correspondiente (el importe no se puede devolver).

En el caso de realizar el trámite de la matrícula en línea, el alumno debe enviar o llevar la documentación de acceso al Servicio de Atención a los Estudiantes de la Facultad del Servicio de Atención a los Estudiantes de la Facultad durante los **siete días** posteriores.

Una vez realizada la preinscripción y **validada** por la Facultad, el alumno podrá **formalizar la matrícula** en línea o presencialmente, pidiendo día y hora en el Servicio de Atención a los Estudiantes.

La Dirección de la titulación a la que el estudiante se quiere inscribir se reserva el derecho a citar los candidatos para una entrevista previa en caso de considerarlo necesario.

La iniciación efectiva de los estudios requiere un número de personas inscritas para constituir el grupo de estudiantes que garantice la calidad y la viabilidad del programa formativo.

Cada máster, por su estructura curricular, tiene un mínimo de créditos obligatorios de matrícula por curso académico (15 o más créditos), excepto en el supuesto de que queden módulos pendientes para finalizar los estudios.

En el caso de titulaciones de modalidad *online*, la formalización de la matrícula del curso deberá efectuarse dos semanas antes para poder gestionar adecuadamente el alta y el acceso al Campus Virtual. En caso de que este periodo de tiempo no se respete, la Facultad no se hará responsable de los inconvenientes que puedan generar en el alumno.

3.3. Modificación de la matrícula

3.3.1. Modificación de la matrícula en grados

1. Una vez hecha la matrícula, si el estudiante lo considera oportuno, podrá pedir una modificación de esta en el periodo indicado en el calendario académico presentando la hoja de solicitud correspondiente en el Servicio de Atención al estudiante.
2. La modificación de matrícula afecta a la corrección de datos, cambio de grupo, solicitud de itinerario adaptado (cambio de modalidad de impartición) o cambio de asignatura cuando se produce algún cambio o ampliación de asignaturas, siempre y cuando el número de plazas lo permita.
3. Es responsabilidad del estudiante comprobar que ha sido matriculado correctamente.
4. Los cambios de grupo y de modalidad de impartición (itinerario adaptado) solamente son posibles por causas extraordinarias y documentadas (IQ-FACU-027). Los cambios de matrícula en la modalidad de itinerario adaptado serán posibles siempre que se soliciten a principio de semestre y por causas debidamente justificadas (laborales, lugares de residencia, etc.) y documentadas; excepcionalmente, se valorarán solicitudes a mitad de curso y se tratará cada caso individualmente. Habrá que solicitarlos mediante una solicitud al Servicio de Atención a los Estudiantes. Si al pedir el cambio para el 2.º semestre alguna asignatura entra en incompatibilidad con otra o no hay plazas disponibles, no se podrá modificar la matrícula.

El estudiante que desee **ampliar su matrícula para el segundo semestre** lo podrá hacer siguiendo el procedimiento establecido, dirigiéndose al Servicio de Atención a los Estudiantes dentro del plazo que este servicio informa a través del Campus Virtual y de los tablones de anuncios del centro. La ampliación de matrícula se hará si la documentación se presenta en el plazo establecido y si hay plazas disponibles en la asignatura que se quiera matricular, excepto en el segundo semestre, que no se pueden ampliar asignaturas anuales.

5. Los criterios para la solicitud y concesión (siempre que sea posible y que el número de plazas lo permita) de cambio de grupo o de itinerario adaptado (cambio de modalidad de impartición), que hay que solicitar en el periodo de modificación de matrícula establecido (que se publica en el Campus Virtual y en los tablones de anuncios del centro), se especifican a continuación:
 - a) **Lejanía:** si el alumno vive a partir de la zona 5 (ver el mapa del Servicio de Atención a los Estudiantes) y cada curso académico presenta un documento justificativo a su nombre en el que conste el lugar de residencia (padrón, etc.).
 - b) **Incompatibilidad horaria por motivos laborales:** si cada curso académico el alumno presenta el contrato laboral y un documento, si el contrato no lo especifica, con sus horarios de trabajo y la duración del contrato. Si el contrato no está regulado, en su lugar se podrá presentar un certificado, con el nombre y el DNI de la persona que lo firma y de la persona a quien se le certifica que trabaja.
 - c) **Si hay solapamiento de asignaturas y no se puede evitar:** se debe intentar evitar el cambio de modalidad mediante un cambio de asignatura o un cambio de grupo para

evitar el solapamiento y la adaptación. Si no es posible y es necesario hacer la adaptación, siempre se priorizará adaptar una asignatura antes que adaptar el Prácticum.

- d) **Movilidad**: si el Servicio de Atención a los Estudiantes comprueba que el estudiante se acoge a una estancia de movilidad.
- e) **Descompensaciones del número de alumnos en un grupo de una asignatura**: en casos puntuales de desequilibrio del número de estudiantes en dos o más grupos de una misma asignatura, el profesor puede solicitar a los estudiantes que pidan un cambio de grupo; para hacerlo, los estudiantes deben presentar una única solicitud al Servicio de Atención a los Estudiantes pidiendo el cambio de grupo y explicitando la justificación, y el profesor o los profesores de la asignatura tienen que firmarla.

Algunas precisiones

- Los documentos justificativos (padrón, certificado de trabajo con los horarios y la duración del contrato) no pueden tener una antigüedad superior a 9 meses y se deben renovar cada curso académico.
- Los alumnos repetidores igualmente pueden pedir adaptación de asignaturas con los mismos criterios, pero se prioriza la presencialidad de las asignaturas que se cursan por primera vez.
- Las adaptaciones se pueden pedir a lo largo de todo el curso, aunque el periodo ordinario es en el periodo de modificación de matrícula establecido; las solicitudes que se presenten fuera de este plazo, se valorarán individualmente. El resto de solicitudes de modificación de matrícula (cambio de grupo, cambio de modalidad de impartición por otros motivos, cambio de asignaturas o ampliación de matrícula) se deben pedir en los periodos de matrícula (modificación, ampliación) establecidos, al inicio de cada semestre.
- Las asignaturas Habilidades sociales, Técnicas de entrevista, Intervención en grupos y Dinámica de grupos se ofrecen en la modalidad de itinerario adaptado los fines de semana. Por motivos de compensaciones del número de alumnos en un grupo de una asignatura, se puede permitir que estudiantes que no cumplan las condiciones para la concesión de itinerario adaptado soliciten cursar estas asignaturas en esta modalidad, siempre que el número de plazas lo permita.
- No se aceptarán solicitudes fuera del plazo establecido (periodo de modificación de matrícula).

3.3.2. Modificación de la matrícula en formación de postgrado

1. El alumno que detecte un error en su matrícula o tenga que hacer un cambio deberá rellenar el impreso correspondiente y adjuntar la documentación, y entregarlo al Servicio de Atención a los Estudiantes, según el periodo establecido.
2. Es responsabilidad del alumno comprobar que ha sido matriculado correctamente.
3. Los cambios de matrícula solo son posibles antes de que empiece el curso/módulo y por causas extraordinarias y documentadas.

3.3.2.1. Módulos pendientes en postgrado

Desde la Coordinación y Dirección del curso se determinará qué participantes no han cubierto o superado la evaluación de las actividades continuas exigidas y, en este caso, el participante deberá volverse a matricular en el curso siguiente de aquellos módulos/materias que queden pendientes de aprobar.

3.4. Reconocimiento

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, son computados en otras distintas, a efectos de la obtención de un título oficial. Cuando el estudiante recibe la resolución del estudio de expediente, puede solicitar una revisión. Asimismo, mientras espera una respuesta, puede formalizar la matrícula.

Por aplicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el orden de las enseñanzas universitarias, además del reconocimiento de la formación universitaria oficial cursada, existe la posibilidad de reconocer la formación universitaria que da opción a la obtención de títulos propios y/o de experiencia profesional, siempre que exista un nivel de coincidencia del 75% entre las competencias que el estudiante ha alcanzado en las formaciones realizadas a lo largo de su trayectoria profesional y las competencias de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Procedimiento: El alumno debe solicitar el **reconocimiento** de asignaturas previamente a la formalización de la matrícula mediante el documento que se encuentra en el Campus Virtual o en el Servicio de Atención a los Estudiantes.

Nota: se conserva la nota obtenida en la asignatura de origen. En los reconocimientos de CFGS Integración Social, Animación Sociocultural o Educación Infantil, y por la experiencia profesional, la opción de nota será RECO (reconocida).

Precio: el 25% del precio del crédito en los casos de reconocimiento de experiencia profesional o formación que no haya sido cursada en la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés.

Documentación: para estudiantes que provienen de CFGS, solamente hay que presentar la solicitud de convalidaciones de CFGS en el expediente académico; el resto de estudiantes deben presentar la solicitud de estudio de expediente, certificado académico del centro formativo de procedencia y programas compulsados, fotocopia compulsada del expediente académico con número de créditos y certificado de experiencia laboral.

Atención:

El máximo de créditos que se pueden reconocer a partir de la experiencia profesional es del 15% de créditos.

El máximo de créditos que se pueden reconocer de titulacions de posgrado propias a titulacions oficiales (grado o màster universitario) es del 15% de créditos de la titulación oficial.

Esta información ha de estar correspondientemente documentada y avalada.

En ningún caso se puede reconocer ni el TFG ni el TFM.

En los casos de los alumnos que cursan dos titulaciones a la vez, cuando termine la primera titulación el alumno deberá solicitar en el SAE la aplicación de los reconocimientos en su expediente.

3.4.1. Procedimiento de reconocimiento/adaptación

1. El reconocimiento de otros estudios se iniciará mediante la presentación de una solicitud al Servicio de Atención a los Estudiantes, con toda la documentación acreditativa de los estudios anteriores, en el plazo establecido. Este trámite tiene una tasa asociada, que no se devuelve en ningún caso.
2. Todos los documentos que se presenten deben ser oficiales, originales o compulsados y expedidos por las autoridades competentes; en el caso de estudiantes extranjeros deben estar legalizados por vía diplomática y deben ir acompañados de su traducción al catalán o al castellano.
3. La resolución de reconocimiento abarcará todas las asignaturas posibles de la titulación, que no podrán ser ampliadas en ningún caso.
4. Los reconocimientos siempre se harán en función de los estudios realizados, nunca a partir de materias convalidadas previamente.
5. La documentación aportada no será devuelta.
6. La resolución del estudio de expediente es provisional, a la espera de la resolución definitiva a cargo de la Comisión de reconocimientos de la URL, que se reúne en octubre/abril/julio, aproximadamente.
7. La Comisión de Reconocimientos (URL) envía la resolución a la Facultad mediante unas cartas dirigidas a los estudiantes que han solicitado reconocimientos de créditos y que el Servicio de Atención a los Estudiantes envía a los estudiantes cuando las recibe. Tanto si la resolución es positiva como negativa, el alumno recibirá una respuesta a su solicitud.

8. En el momento de hacer la matrícula, si el pago de los reconocimientos es fraccionado, el estudiante debe seleccionar las asignaturas objeto de reconocimiento y abonar el pago correspondiente para que consten como asignaturas reconocidas en el expediente.

Además, y de acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de al menos 6 ECTS del total del plan de estudios (RD 861/2010, de 2 de julio).

Las condiciones y los requisitos de las actividades extraacadémicas son los siguientes:

- Creditaje: máximo de 6 ECTS (equivalentes a un mínimo de 150 h y un máximo de 180 h) en el conjunto del plan de estudios.
- Duración y periodo: se pueden llevar a cabo a lo largo de la formación de grado, siempre que el expediente esté abierto. La solicitud del reconocimiento se debe hacer el curso correspondiente a la realización de la actividad extraacadémica.
- La calificación de estos créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios será de Apto o No apto.
- Estos créditos no permiten reconocer asignaturas obligatorias ni optativas del plan de estudios.

El resumen de la oferta extraacadémica de la Universidad Ramon Llull y de la Facultad que permite a los estudiantes que participan obtener el reconocimiento de al menos 6 ECTS en su expediente académico es el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ECTS	COSTE	LÍMITES
Funciones de representación de los estudiantes de la URL	Delegado de curso	1 ECTS / año académico	25%	La duración en cursos académicos de la titulación
	Miembro de la Junta de Facultad	1 ECTS / año académico		
	Miembro del Consejo de Estudiantes - URL	1 ECTS / año académico		
	Cargo del Consejo de Estudiantes - URL	2 ECTS / año académico		
Jornada/congreso de ámbito universitario	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos organizados por una universidad	1 ECTS / 25 h actividad total 0,5 ECTS / 13 h actividad total	100%	6 ECTS a lo largo de los estudios de grado
Participación en seminarios internacionales URL	Participación en seminarios internacionales organizados por la Facultad o en coordinación con otras entidades en que el estudiante asume la totalidad de los gastos (Marruecos, Colombia, Senegal, etc.)	1 ECTS (equivalente a 37,5 h de dedicación)	0%	6 ECTS a lo largo de los estudios de grado
	Participación en seminarios internacionales organizados por la Facultad o en coordinación con otras entidades en que el programa tiene un financiamiento asociado	Lo determina el programa de movilidad	25%	
Participación en seminarios internacionales de otras universidades	Participación en seminarios universitarios internacionales organizados por otras universidades	1 ECTS (equivalente a 37,5 h de dedicación)	100%	

Investigaciones²	Participación en alguna investigación del grupo GIAS (Grupo de Innovación y Análisis Social)	1 ECTS (cada 25 h de dedicación)	25%	
Cursos de extensión universitaria³	Oferta anual de la Facultad	1 (ECTS)	0%	
Actividades culturales URL	Asistencia participativa en la Liga de debate, el Aula de teatro, los Juegos florales, etc.	2 ECTS / 50 h de dedicación mínima	100%	
Actividades deportivas URL⁴	Ligas: participación	1 ECTS	0%	6 ECTS a lo largo de los estudios de grado
	Otras actividades del Servicio de Deportes URL	1 ECTS / 25 h de dedicación (máx. 2 ECTS)		
	Salud: asistencia participativa en actividad física dirigida	1 ECTS / 20 sesiones / 3 meses		
	Rendimiento: representación de la URL en las competiciones deportivas	2 ECTS / deportes de equipo 1 ECTS / deporte individual		
Universidad de verano URL⁴	Cursos de la Universidad de verano URL	1 ECTS / 25 h de actividad total 0,5 ECTS / 15 h de actividad total	0%	
	Jornadas de la Universidad de verano URL	0,5 ECTS / 13 h de actividad total		
Universidad de verano de otras universidades	Cursos de verano en otras universidades	1 ECTS / 25 h de actividad total 0,5 ECTS / 15 h de actividad total	100%	6 ECTS a lo largo de los estudios de grado
	Jornadas de verano de otras universidades	0,5 ECTS / 13 h d'actividad total	100%	
Cursos de idiomas	Alemán, inglés, francés, italiano, catalán, español → Escola Oficial d'Idiomes → Escuelas de idiomas de las universidades de Cataluña Otros centros reconocidos (clasificados según el idioma) Inglés - British Council (consultar los descuentos de acuerdo con el convenio de la Facultad) Catalán - Consorti per a la Normalització Lingüística Alemán - Goethe-Institut	1 ECTS por curso presencial superado (80-100 horas) de un idioma (máximo 2 ECTS / año académico / idioma)	0%	6 ECTS a lo largo de los estudios de grado

² El Vicedecanato de Ordenación Académica tiene que aprobar la propuesta de reconocimiento de créditos a aplicar y poner en conocimiento a la secretaria académica.

³ Los cursos de extensión universitaria que oferta la Facultad tienen una única convocatoria de evaluación.

⁴ Siempre y cuando el estudiante haya pagado una matrícula para la actividad.

	Francés ▪ Alliance Française Italiano ▪ Accademia Italiana di Lingua El estudio en centros diferentes de los que se especifican no permite el reconocimiento de créditos. Las asignaturas de idiomas extranjeros cursadas en universidades extranjeras en el marco de una estancia de movilidad de la Facultad (Erasmus, etc.) también se incluyen en este tipo de reconocimiento.			
--	--	--	--	--

Los reconocimientos de créditos los debe aprobar la Comisión de Reconocimientos de la URL.

Es necesario presentar la documentación justificativa en el Servicio de Atención a los Estudiantes el mismo curso académico en el que se ha realizado la actividad.

3.4.2. Convalidación o reconocimiento de créditos de ciclos formativos de grado superior

El Departamento de Educación tiene establecidos unos criterios estándar de aplicación de convalidación de créditos, que son los que se pueden aplicar en asignaturas de estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en Integración Social, Animación Sociocultural y Educación Infantil.

Nota: no se conserva la nota obtenida en la asignatura de origen. Asimismo, los créditos objeto de reconocimiento se deben indicar mediante una solicitud al Servicio de Estudiantes al acceder a los estudios de grado, en el primer curso; posteriormente no se podrá hacer ningún reconocimiento de créditos de ciclos formativos de grado superior.

Carga económica: el 25% del precio de los créditos correspondientes a la asignatura.

Documentación: solicitud correspondiente, certificado académico del centro formativo de procedencia y programas compulsados, fotocopia compulsada del expediente académico con número de créditos.

3.5. Transferencia de créditos

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con antelación, en la misma u otra universidad, que no hayan llevado a la obtención de un título oficial.

3.6. Traslado de expedientes

1. El estudiante que, procediendo de otros estudios universitarios, quiera cursar el grado en Educación Social o Trabajo Social en nuestra Facultad deberá seguir el proceso de selección y matriculación ordinario. Una vez inscrito, deberá solicitar en la universidad de donde proviene el traslado de su expediente, siempre y cuando haya cursado en otra universidad un mínimo de 60 ECTS de grado. En el caso de que haya cursado menos de 60 ECTS, puede pedir el reconocimiento de créditos solicitando un estudio de expediente.
2. El alumno de la Facultad que quiera trasladar su expediente a otro centro o universidad deberá presentar una carta conforme ha sido admitido en los nuevos estudios donde se indique la dirección para el envío de su expediente y deberá solicitar el traslado de expediente en el Servicio de Atención a los Estudiantes (consultar las tasas vigentes para estos trámites).

3.7. Campus Virtual - documentación

La documentación que se utiliza en el Campus Virtual –la plataforma virtual al servicio de los docentes y de los estudiantes para el seguimiento de la asignatura (lecturas, foros, etc.)– se dan de baja de un curso académico al siguiente. Es responsabilidad del estudiante descargarse el material de cada una de las asignaturas en caso de tener interés en poderlos consultar en ocasiones posteriores.

3.8. Tramitación del título

3.8.1. Tramitación de título de grado, máster o formación de postgrado

El estudiante deberá dirigirse al Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE) para pedir la solicitud de tramitación del título. El trámite se puede realizar presencialmente o por correo postal.

Con la tramitación del título, el estudiante dispone de un resguardo provisional hasta la obtención del título definitivo, el cual tiene los mismos efectos legales que el título. Así mismo, la tramitación del título conlleva el pago de la tasa asociada (publicada en el SAE y en el web).

Para la tramitación del título es condición indispensable tener el expediente académico debidamente documentado.

Los alumnos que dispongan del título oficial de diplomado o licenciado universitario pueden obtener los títulos de máster, diploma de especialización universitaria o título de experto universitario una vez hayan superado todos los módulos y asignaturas de la titulación matriculada.

De forma ordinaria el título se recogerá en el Servicio de Atención a los Estudiantes una vez el estudiante haya recibido la notificación, pero, en caso de que la persona interesada

no pueda recogerlo presencialmente, en los estudios de grado o máster universitario, tendrá que delegarlo a otra persona con poderes notariales o contactar con el Servicio de Atención a los Estudiantes para que se le envíe a una delegación del Gobierno; en los estudios de másteres propios, diplomas o expertos universitarios, deberá delegarlo a otra persona que traiga una autorización firmada.

Aquellos participantes que en el momento de la inscripción no estén en posesión del título universitario oficial que da acceso a la titulación de postgrado (se reserva el 20% de las plazas disponibles para estas personas), siempre que hayan superado los criterios de evaluación estipulados, pueden obtener un Diploma de extensión universitaria, emitido por la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés – URL, en el caso de haber cursado un máster o un diploma de especialización universitaria, o un Certificado de extensión universitaria, si se ha cursado una titulación de experto universitario atendiendo al creditaje de la titulación, en el que constará el número de horas cursadas, pero no se podrá emitir el título de máster, diploma de especialización universitaria o título de experto universitario que expide la Universidad Ramon Llull (los trámites administrativos de matriculación y académicos serán los mismos que para el resto de participantes).

3.8.2. Tramitación de título de máster o postgrado

El estudiante debe dirigirse al Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE) para pedir la solicitud de tramitación de título. El trámite se puede realizar presencialmente o por correo postal.

Con la tramitación del título, el estudiante dispondrá de un resguardo provisional hasta la obtención del título definitivo, que tiene los mismos efectos legales que el título. Asimismo, la tramitación del título conlleva el pago de la tasa asociada (publicada en el SAE y en el web).

Para la tramitación del título será condición indispensable tener el expediente académico debidamente documentado.

Los alumnos que dispongan del título oficial de diplomado o licenciado universitario podrán obtener los títulos de máster, diploma de especialización universitaria o título de experto universitario una vez hayan superado todos los módulos y asignaturas de la titulación matriculada.

De forma ordinaria el título se recoge en el Servicio de Atención a los Estudiantes una vez el estudiante ha recibido la notificación, pero en caso de que el interesado no pueda pasar a recogerlo presencialmente, en los estudios de grado o máster universitario, deberá delegarlo a otra persona con poderes notariales o contactar con el Servicio de Atención a los Estudiantes para que se le envíe a una delegación del Gobierno; en los estudios de másteres propios, diplomas o expertos, deberá delegarlo a otra persona que traiga una autorización firmada.

Aquellos participantes que en el momento de la inscripción no estén en posesión del título universitario oficial que da acceso a la titulación de postgrado (se reserva el 20% de las plazas disponibles para estas personas), siempre y cuando hayan superado los criterios de evaluación estipulados, disfrutarán de un Diploma de extensión universitaria, emitido por la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés en el caso de haber cursado un

máster o un diploma de especialización universitaria, o un certificado de extensión universitaria si han cursado una titulación de experto universitario atendiendo el creditaje de la titulación, donde constará el número de horas cursadas, pero no podrán tramitar el título de máster, diploma de especialización universitaria o título de experto universitario que expide la Universidad Ramon Llull (los trámites administrativos de matriculación y académicos serán los mismos que para el resto de participantes).

3.9. Solicitud de certificados

Los certificados académicos solo se pueden emitir de los semestres y cursos cuyas actas están cerradas desde Secretaría Académica.

Todo alumno que necesite un certificado deberá solicitarlo al Servicio de Atención a los Estudiantes mediante la plantilla correspondiente. Su precio será el indicado en el apartado de tasas publicado en la web y anunciado en el Servicio de Atención a los Estudiantes.

En el Servicio de Atención a los Estudiantes, la expedición de los certificados no es inmediata; según el tipo de certificado que se solicita, el tiempo de recogida puede variar. En cualquier caso, los certificados siempre se deben solicitar como mínimo con una semana de antelación.

4. EVALUACIÓN

4.1. Asistencia y evaluación

4.1.1. Asistencia y evaluación en grados

1. El estudiante tiene derecho a ser evaluado de todas las asignaturas matriculadas.
2. El sistema de evaluación específico de cada asignatura se explicita en la Guía de aprendizaje. En aquellas asignaturas en las que la Guía de aprendizaje indique que la asistencia es obligatoria para su evaluación y esta no se cumpla, el estudiante pierde el derecho a ser evaluado (en las dos convocatorias) y, por lo tanto, obtiene un No presentado en la calificación de la asignatura.
3. Para poder cursar Prácticum V de Educación Social o Trabajo Social es necesario haber superado los Prácticum I, II, III y IV. Para poder cursar Prácticum VI de Educación Social o Trabajo Social es necesario haber superado el Prácticum V.
4. Si no se aprueba la parte de prácticas en el centro, el estudiante deberá volver a matricular las asignaturas de Prácticum V y Prácticum VI el curso académico siguiente y no podrá acogerse a la segunda convocatoria de la asignatura. Los criterios de evaluación específica de cada asignatura se especifican en la Guía de aprendizaje.
5. En el caso de que haya una deuda económica, no se podrán constituir las comisiones evaluadoras del Trabajo final de grado (TFG).
6. Cualquier situación excepcional tendrá que ser canalizada a través de la Dirección de la titulación.
7. En caso de que el calendario de la movilidad impida hacer los exámenes en las fechas programadas en el calendario oficial, el estudiante puede presentar una instancia en el Servicio de Atención a los Estudiantes, dirigida a la Secretaria académica, solicitando una modificación en las fechas, dentro del plazo abierto por modificación de exámenes.
8. No se podrá convocar un examen en fecha posterior a la fecha oficial de cierre de actas (v. 4.2).
9. En ningún caso no se guardarán notas de un curso académico al siguiente.
10. Las guías de aprendizaje de cada asignatura estarán colgadas en la web y en el Campus Virtual; no se entregarán en papel.
11. Deberán respetarse las fechas de avance de convocatoria de TFG así como de renuncia de este avance, en caso de haberse solicitado. Pasada la fecha de renuncia, si el estudiante no ha depositado el TFG, perderá la convocatoria.
12. Se podrá obtener un itinerario de especialización al terminar el grado, si a) se cursan los 12 ECTS de las asignaturas del itinerario elegido, y b) las prácticas externas y c) el Trabajo de fin de grado también pertenecen a dicho itinerario. Se podrá cursar únicamente un itinerario de especialización. Solo en casos excepcionales, mediante instancia, se valorará la posibilidad que las asignaturas cursadas, así como la tipología de prácticas y de TFG realizados, puedan permitir el reconocimiento de un segundo itinerario de especialización.

4.1.2. Asistencia y evaluación en másters universitarios

1. La unidad de matrícula y de evaluación es la asignatura.
2. La asistencia a las sesiones presenciales es obligatoria. Para poder ser evaluado hay que asistir a un 80% de las sesiones de cada asignatura; si hay alguna situación extraordinaria, la debe valorar el coordinador del máster. Ahora bien, si la asistencia es inferior al 80% e igual o superior al 60%, el profesor propondrá al estudiante un trabajo adicional para recuperar la materia trabajada. Por debajo del 60% de asistencia, se obtendrá un No presentado como calificación de la asignatura.
3. La evaluación es continua, a partir de actividades propuestas por los profesores de cada asignatura y la asistencia y participación en las sesiones o en el Campus Virtual. En caso de que un estudiante no supere una asignatura en la primera convocatoria, tiene la opción de evaluarse en la segunda convocatoria del mismo curso académico. Si una asignatura no se supera en ninguna de las dos convocatorias, deberá volver a matricularse y cursarla entera.
4. Cada estudiante tiene derecho a dos convocatorias, que se especifican en el calendario para cada máster. Este aspecto se concretará en la documentación específica de cada titulación.

4.1.3. Asistencia y evaluación en las formaciones de postgrado

Asignaturas teóricas

La asistencia a las sesiones presenciales es obligatoria. Para poder ser evaluado, hay que asistir a un 80% de las sesiones de cada asignatura; si hay alguna situación extraordinaria, la debe valorar el coordinador del máster propio o el director de la titulación, según corresponda. Ahora bien, si la asistencia es inferior al 80% e igual o superior al 60%, el profesor propondrá al estudiante un trabajo adicional para recuperar la materia trabajada. Por debajo del 60% de asistencia, se obtendrá un No presentado como calificación de la asignatura.

La evaluación es continua, a partir de las actividades propuestas por el profesorado, atendiendo a las pautas marcadas en la guía de aprendizaje de cada asignatura.

Asignaturas de Prácticum en las formaciones propias (máster, postgrado, diploma, experto universitario)⁵

La superación del módulo de Prácticum pasa por la presentación de un proyecto o memoria final. En el momento de entregarlo, según la convocatoria, el alumno debe responsabilizarse de poseer una copia del proyecto y presentar dos: una en papel debidamente encuadernada y otra en formato digital. Se depositarán en la Recepción del a Facultat, que realizará el registro de entrada.

⁵ El máster en Desarrollo, Cooperación y Acción Comunitaria tiene unas convocatorias específicas del módulo de Prácticum (para más información, consultar el calendario de la titulación).

Los proyectos deberán especificar claramente lo siguiente:

- Titulación: Máster / Diploma de especialización universitaria / Título de experto universitario.
- Título del proyecto.
- Nombre y apellidos del estudiante.
- Tutor del proyecto.
- Fecha de entrega.
- Curso académico.

Los proyectos o memorias finales deberán seguir las pautas indicadas en el documento Métodos de trabajo universitario.

No se aceptará para su evaluación ningún proyecto que no haya sido tutorizado de forma regular por el tutor asignado desde la Dirección de la titulación.

Los alumnos tienen que entregar el proyecto o memoria final un mes antes de la fecha límite de presentación a su tutor para que este pueda hacer una última revisión y que el estudiante tenga tiempo de incorporar las últimas correcciones.

Los alumnos de formaciones de postgrado que hayan realizado prácticas deberán presentar una memoria de prácticas en el Campus Virtual, en las mismas convocatorias que el proyecto. En estos casos, entregarán una copia en papel.

4.2. Entrega de trabajos (grado / máster universitario / máster / diploma / experto universitario)

1. Al inicio de la asignatura, el profesorado determinará las fechas de entrega de trabajos, y así quedará especificado en la Guía de aprendizaje. En caso de retraso en la entrega de un trabajo, la Guía de aprendizaje especificará si no se evaluará ningún trabajo entregado fuera de plazo o si hay alguna penalización concreta. Las penalizaciones, en este caso, pueden implicar desde la obtención de un No presentado en la calificación hasta restar puntos de la nota de la actividad de evaluación o de la asignatura; en cualquier caso, se especificará en la Guía de aprendizaje de cada asignatura.
2. Los estudiantes entregarán los trabajos en el Campus Virtual o al profesorado de la asignatura, personalmente, en los plazos que este haya indicado. En caso de que se tengan que entregar en un plazo concreto y el profesorado no esté, se depositarán en la Secretaría de Ordenación Académica especificando claramente: asignatura, profesor, curso y nombre del estudiante. Hay que especificar también la fecha de entrega.
3. Los trabajos se guardan como evidencia de evaluación durante dos años. Pasado este periodo (el día 1 de octubre) se eliminarán dichos trabajos. Los estudiantes se responsabilizarán de recoger los trabajos en caso de que quieran conservarlos.

4.2.1. Aspectos formales de los trabajos

1. Todo trabajo que se presente deberá seguir las pautas del documento Métodos de trabajo universitario. Los trabajos se presentarán sin faltas de ortografía y con una correcta expresión escrita. Si un trabajo no sigue estos criterios, el profesorado lo devolverá al alumno con **No apto** explicando el motivo.
2. En el caso de grado, y cuando el número de estudiantes lo permita o el calendario del semestre lo haga viable, los profesores que lo crean conveniente podrán devolver al estudiante el trabajo para que en un plazo máximo de 2 días lo devuelva con las correcciones pertinentes.

4.3. Convocatorias

4.3.1. Convocatorias de examen en grados

1. Los exámenes se realizarán siempre en el semestre correspondiente según el calendario de exámenes oficial.
2. En caso de suspender o no presentarse a los exámenes del semestre correspondiente, la segunda convocatoria se realizará durante los meses de junio-julio, según establezca el calendario de exámenes oficial.
3. La mención de Matrícula de honor se puede otorgar a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El número de matrículas de honor no puede exceder el 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el curso académico correspondiente, excepto si el número de alumnos matriculados es inferior a 20, en este caso se podrá conceder solamente una matrícula de honor.
4. Los exámenes se realizarán en la fecha y el horario fijados en el calendario oficial de exámenes. En caso de impedimento por coincidencia de horarios entre exámenes de diferentes asignaturas, hay que solicitar el cambio en el Servicio de Atención a los Estudiantes mediante una instancia, dentro del plazo establecido. Las solicitudes presentadas fuera de plazo implican la pérdida de la convocatoria.
5. En casos excepcionales y por causas sobrevenidas, se estudiará la posibilidad de realizar un cambio de la fecha de examen siempre que se haya presentado la correspondiente justificación documental en las 48 h siguientes a la fecha del examen. En este supuesto, la nueva fecha estará incluida en el periodo de exámenes oficial de aquella convocatoria y en el calendario oficial de exámenes se fijarán las fechas alternativas, que comunicará la Secretaria de Ordenación Acadèmica de Grados en caso de que la resolución de la instancia sea favorable.

La resolución de la instancia para solicitar un cambio de fecha de un examen se hace de acuerdo con los criterios siguientes, que regulan la concesión de un cambio de fecha de examen:

- I. **Solapamiento de asignaturas:** si dos asignaturas tienen un examen que coincide en día y hora, se puede solicitar una instancia en el periodo indicado en el calendario de exámenes para pedir un cambio de fecha.
- II. **Trabajo vinculado al ocio, de duración inferior a 30 días (monitor de colonias o programa de actividades de verano):** la única excepción por la cual se puede solicitar un cambio de fecha de examen por trabajo es si el trabajo tiene una duración inferior a 30 días y el estudiante trabaja de monitor y se va de colonias o de campamentos, o bien participa de un programa de actividades de verano (casa de verano) en el que por motivos logísticos la entidad certifica que no puede encontrar sustituto. En este caso, excepcionalmente, si se presenta la documentación justificativa correspondiente (un certificado en el que conste la duración del trabajo, los días en que el estudiante estará ausente, el tipo de trabajo que hará –y en el caso de los programas de actividades de verano, la imposibilidad de encontrar a un sustituto), se puede solicitar un cambio de fecha de examen por este motivo.

Asimismo, se recuerda que tener un trabajo no exime de hacer el examen, es la empresa o entidad que, por convenio laboral, debe facilitar que el estudiante haga los exámenes, ya que son actos académicos oficiales. Desde la Facultad se facilitan los justificantes correspondientes (solamente hay que pedirlos al profesor).
- III. **Voluntariados por estancia de formación universitaria:** los viajes de ocio y los voluntariados al extranjero no son motivo de cambio de fecha de examen. La única excepción es si la estancia en el extranjero es reglada, de formación universitaria, en convenio con la URL (si se lleva a cabo una actividad en el extranjero en el marco del Aristos Campus Mundus de la URL, por ejemplo).
- IV. **Motivos médicos:** por causa de hospitalización, muerte de un familiar o enfermedad grave, si se aporta la documentación justificativa correspondiente, se puede solicitar un cambio de fecha. Justificantes como los de visita médica en un CAP no son suficientes. Es necesario presentar la baja o un informe médico en el que el médico indique explícitamente que el alumno estaba incapacitado para asistir al examen.

4.3.1.1. Número de convocatorias de grados

1. La matrícula de una asignatura da derecho a presentarse en las dos convocatorias de evaluación ordinaria (enero-julio; mayo-julio) del año académico en curso, siempre que se cumplan los requisitos de evaluación exigidos en cada una de las asignaturas.
2. La asignatura de Trabajo final de grado da derecho a participar en dos convocatorias de evaluación ordinaria: mayo o julio del mismo año académico.
3. Solo son computables las convocatorias en que el estudiante se haya presentado a la prueba de evaluación; de lo contrario, se considerará No presentado, sin más trámite.

4. Para superar una asignatura, el estudiante cuenta con 6 convocatorias (se considerará que la condición de No presentado en el acta no consume convocatoria), más una de gracia. En este caso, el estudiante deberá solicitar mediante una instancia dirigida a la Secretaría Académica la posibilidad de obtener una convocatoria extraordinaria.

4.3.1.2. Adelantamiento de convocatorias de grados

El estudiante que, habiendo cursado todos los cursos académicos correspondientes, tenga como máximo 17 ECTS pendientes para terminar sus estudios, puede solicitar adelantar la convocatoria de junio al mes de enero, de las asignaturas pendientes, mediante una instancia que entregará al Servicio de Atención a los Estudiantes antes del 15 de octubre.

Excepcionalmente, si un estudiante ve viable acabar los estudios de grado el primer semestre y le faltan más de 17 ECTS, puede solicitar el adelantamiento de convocatoria de grados. Cada caso se valorará individualmente.

4.3.1.3. Convocatoria extraordinaria de gracia de grados

La convocatoria extraordinaria de gracia –que se solicita en el Servicio de Atención a los Estudiantes– se otorgará a un máximo de dos asignaturas, no acumulables, en el conjunto de todos los estudios de grado.

4.3.1.4. Régimen de permanencia en la Universidad en los grados

El estudiante de primer curso que no haya aprobado un mínimo de 9 ECTS en el conjunto de las convocatorias (enero, mayo y julio) no podrá continuar sus estudios en la Facultad.

Por otro lado, el estudiante que supere el número máximo de convocatorias de una asignatura (6 convocatorias, más una de gracia, si se le concede) no podrá continuar con sus estudios en la Facultad.

4.3.2. Convocatorias en másteres universitarios, másteres propios, diplomas y expertos universitarios

1. La matrícula de una asignatura da derecho a dos convocatorias de evaluación ordinaria durante el mismo curso académico.
2. La matrícula del Prácticum da derecho a dos convocatorias de evaluación ordinaria durante el mismo curso académico.
3. Solo se evalúan las convocatorias en que el estudiante se haya presentado a la prueba de evaluación; de lo contrario, se considerará No presentado, sin más trámite.

4. En caso de suspender o no presentarse a la prueba de evaluación específica de cada materia/módulo, la segunda convocatoria se realizará según el calendario de convocatorias oficial.

4.3.2.1. Régimen de permanencia en másteres universitarios

Para poder continuar los estudios de máster universitario, el estudiante deberá superar al menos una asignatura de entre todas las que tenga matriculadas, sin contar las reconocidas, en caso de que tuviera, en las dos convocatorias correspondientes al curso académico en que los ha iniciado. El estudiante que, tras seis convocatorias de una misma asignatura, no lo haya superado, no podrá continuar los estudios en ese máster universitario.

4.3.3. Régimen de permanencia en postgrados propios, diplomas o expertos universitarios

- En caso de no superar alguno de los módulos teóricos, el alumno podrá volverse a matricular, junto con el Proyecto, en la próxima edición del curso.
- El alumno dispone de cuatro convocatorias para superar los módulos de la formación que deberán ser utilizadas en un periodo máximo de tres años consecutivos en el caso de la formación de Diploma de especialización universitaria y Título de experto universitario, y de cuatro años en el caso de la formación de Máster. Si pasados estos años, el alumno ha agotado las cuatro convocatorias y todavía no ha superado la evaluación, se le cerrará el expediente y deberá empezar de nuevo todo el proceso académico y administrativo de matriculación.
- Solo se evalúan las convocatorias en que el estudiante presente los trabajos correspondientes; de lo contrario, se considerará No presentado.
- Los alumnos que se matriculen en las acciones formativas de máster deberán cursar los dos cursos académicos de manera consecutiva. De manera excepcional, y previa valoración de la Dirección de la titulación, se podrá dejar entre el primer y el segundo curso un curso académico sin matricularse, pero la finalización de los estudios no podrá superar en ningún caso tres cursos consecutivos. La continuidad de la titulación, una vez finalizados los dos cursos correspondientes al máster, queda supeditada a una nueva edición.

4.4. Exámenes

El profesorado puede solicitar la identificación de los estudiantes en cualquier momento del examen o prueba. Los estudiantes deberán identificarse mediante el DNI, pasaporte o carné de estudiante.

4.4.1. Copia en un examen o trabajo

Con independencia del proceso disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, recogido en el Marco de convivencia y que puede comportar la expulsión temporal o permanente de la Facultad, la realización demostradamente fraudulenta de la copia de alguna actividad exigida en la evaluación de una asignatura comportará:

- a) la nota de SUSPENSO en la convocatoria oficial inmediata y la calificación de 0 de la actividad de evaluación, si el contenido supera el 25% de la actividad de evaluación parcial o final, por un lado, o si la copia es en un examen, por el otro;
- b) la nota de SUSPENSO en la actividad de evaluación, si el contenido copiado es inferior al 25% de la actividad de evaluación parcial o final; en este caso, queda sujeta a criterio del profesor la decisión de si la actividad de evaluación es recuperable.

También se considera una actividad fraudulenta la copia del trabajo de otro alumno del grupo clase, de otra clase o de otro curso; en este caso, se aplicarán los mismos criterios para todas las personas que han cometido la infracción (para los alumnos que han copiado la prueba de evaluación/examen y para los alumnos que lo han dejado copiar).

La demostración fraudulenta de la copia se puede hacer mediante programas antiplagio, y son igualmente necesarias las valoraciones del profesor de los resultados del programa.

4.5. Revisión de las pruebas de evaluación

- **Consulta (periodo de revisión de exámenes)**

1. En la revisión de examen el estudiante tiene derecho a consultar (en su totalidad) la prueba de evaluación que ha realizado, así como la corrección que se ha hecho, y al asesoramiento por parte del profesorado responsable para un mejor aprovechamiento académico.
2. En el momento de hacer públicas las calificaciones, el profesorado indicará el horario de atención a los estudiantes. Las revisiones son siempre presenciales.

- **Revisión**

1. Una vez realizada la consulta (en el periodo de exámenes), y en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la misma, si el alumno está disconforme con la calificación, puede hacer una solicitud de revisión mediante una instancia al Servicio de Atención a los Estudiantes, dirigida al profesorado correspondiente, y en la que debe pedir, por escrito, la revisión de la prueba de evaluación, indicando los motivos de disconformidad con la calificación.
2. El Servicio de Atención a los Estudiantes trasladará la Solicitud de revisión a la secretaria académica de la Facultad, que, en coordinación con el Vicedecanato de Ordenación Académica, recogerá por escrito la respuesta del profesorado y hará llegar, también por escrito, una respuesta al estudiante, en un plazo no superior a 15 días hábiles a partir del momento de recepción de la solicitud.

3. Tanto los estudiantes como el profesorado deberán guardar copia de los dos documentos mencionados (Solicitud de revisión y respuesta del profesorado).
4. La *revisión* se podrá realizar aunque se haya firmado el acta de calificación. Si la *revisión* conlleva la modificación de la calificación, deberá ser rectificada dicha acta.

- **Recurso**

1. En caso de disconformidad con la calificación definitiva de la asignatura, el alumno dispone de un mes académicamente hábil para iniciar el procedimiento de *recurso* correspondiente. Será necesario que primero se haya producido la revisión para pasar al *recurso*, de tal manera que se hayan agotado las posibilidades ordinarias antes de emprender el camino del *recurso*.
2. El recurso por disconformidad con la calificación se presentará, a título individual, por escrito y mediante una instancia dirigida al Servicio de Atención a los Estudiantes, que la derivará a la secretaria académica, la cual, en coordinación con la vicedecana de Ordenación Académica, dará una respuesta.
3. De ser aceptado el recurso presentado por el estudiante, la vicedecana de Ordenación Académica nombrará un tribunal "ad hoc" que examinará el caso. Este decidirá y comunicará el resultado por escrito a la vicedecana de Ordenación Académica y a la secretaria académica en el plazo de un mes académicamente hábil.
4. El Tribunal podrá:
 - Realizar una nueva corrección de la prueba o pruebas de evaluación para los que se solicita el *recurso*.
 - Desestimar el recurso una vez considerado el caso.
 - Cuando se trate de un examen oral, convocar al alumno para que vuelva a realizar el examen.
 - En caso de examen escrito, no lo podrá anular ni total ni parcialmente, dado que se considera un recurso individual y supondría la anulación de la totalidad del examen para todos los estudiantes que lo hayan realizado. Sin embargo, podrá realizar alguna prueba complementaria.
5. El Tribunal requerirá toda la documentación referente a la calificación de una asignatura con el fin de poder valorar, en su conjunto, la evolución académica del estudiante.
6. La vicedecana de Ordenación Académica comunicará la resolución del recurso adoptada por el tribunal a la persona afectada, en coordinación con la secretaria académica, que recogerá la respuesta para archivarla.
7. En segunda y última instancia, y de acuerdo con los Estatutos de la URL, el alumno podrá dirigirse a la Sindicatura de Greuges de la Universidad Ramon Llull dentro del plazo reglamentario, que será de 4 meses académicamente hábiles, contra cuya resolución no habrá posibilidad de nuevo recurso.

4.6. Atención y orientación a los estudiantes

4.6.1. Atención y orientación académica a los estudiantes de grado

1. El profesorado tiene un espacio de tutoría semanal de atención a los estudiantes (indicado en la Guía de aprendizaje de la asignatura) para aquellas cuestiones referidas directamente a su asignatura.
2. El tutor o supervisor de Prácticum orienta a los estudiantes en las cuestiones relativas a su proceso formativo. En el caso de no realizar prácticum, el estudiante puede dirigirse a la coordinadora de curso.
3. El director de titulación es la persona referente a quien el estudiante podrá dirigirse para aspectos generales referentes a la marcha del curso.

4.6.2. Atención y orientación académica a los estudiantes de máster/diploma/experto

El profesor de cada materia se encargará de orientar a los estudiantes en las cuestiones relativas a su proceso formativo.

Cada máster dispondrá de un coordinador, al que el estudiante se podrá dirigir por aspectos generales referidos a la marcha del curso.

4.7. Puntualidad, material y idioma en postgrados

Tanto para el buen funcionamiento de las asignaturas como para que aprovechen las clases, se pide puntualidad al profesorado y a los participantes. La puntualidad debe entenderse tanto al inicio como en la finalización de las clases.

También es muy importante ser riguroso con el calendario de entrega de actividades y de seguimiento de cada asignatura a fin de ir logrando los contenidos de manera progresiva.

En las formaciones presenciales y semipresenciales, el idioma vehicular, a excepción de los expertos, diplomas y másteres de habla castellana, será el catalán.

En la formación en modalidad *online* se utilizará tanto el catalán como el castellano como lengua vehicular, ya que la elección de la lengua en el Campus Virtual es decisión del participante. Los apuntes y materiales docentes se facilitarán en el idioma en que han sido publicados.

5. NORMATIVA DE CONVIVENCIA

En situaciones de conflicto, la Facultad se rige por el [Marco de Convivencia](#) (DOC-FACU-04) que regula cómo actuar para una buena convivencia. Los puntos que trata este documento son los siguientes:

Preámbulo

Capítulo I. Procedimiento de apertura y cierre del expediente disciplinario

Capítulo II. Faltas disciplinarias y régimen sancionador

Capítulo III. Medidas

El documento se puede consultar en el Campus Virtual de la Facultad o presencialmente en el Servicio de Atención a los Estudiantes.

6. NORMATIVA ECONÓMICA

El precio total de la matrícula se calcula de acuerdo con el número de créditos inscritos más la tasa de matriculación.

6.1. Gestiones académicas y aspectos económicos

6.1.1. Gestión económica del proceso de matriculación de grados

1. Realizar la matrícula en línea (www.peretarres.org/facultat) o en el Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE) de la Facultad, mediante el **Documento de matrícula** de la titulación correspondiente. El precio total de la matrícula se calculará de acuerdo con el número de créditos inscritos más la tasa de matriculación.
2. Modalidades de pago:
 - Un único pago (100% del coste de la matrícula): el pago se efectuará por ingreso bancario con el código de barras emitido desde el Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE) o impreso desde un ordenador (en caso de matrícula en línea). El plazo para pagar dicho recibo es de siete días desde el momento de la realización de la matrícula.
 - Pago fraccionado en cuatro pagos (20% + 30% + 30% + 20%): este fraccionamiento será posible para los estudiantes que hagan su matrícula antes de septiembre. El primer pago se debe realizar en el plazo de siete días desde el momento de la realización de la matrícula con el código de barras emitido desde el SAE o impreso desde un ordenador (en caso de matrícula en línea). El segundo, tercero y cuarto recibo se pasarán vía domiciliación bancaria el 10 de septiembre, el 1 de noviembre y el 1 de marzo, respectivamente.

En caso de tener un recibo devuelto o de no haber efectuado el primer pago, el Servicio de Gestión Administrativa, después de comprobar que no se trata de un error o de alguna situación extraordinaria confirmada por el administrador, procederá a bloquear el acceso a cualquier gestión administrativa a través de la plataforma Sigma (en este caso, no se podrá consultar el expediente, entre otras cosas). Si esta situación llega hasta el momento de presentar el Trabajo final, se detendrá la creación de la comisión evaluadora hasta que se liquide la deuda.

El precio por crédito se incrementará en un 5% en las asignaturas en las que el estudiante tenga que matricularse de nuevo.

En caso de que alguna asignatura se haya aprobado con una matrícula de honor, el curso siguiente se reducirá, de forma automática, un 20% el precio del crédito de la matrícula de una asignatura de un creditaje equivalente del grado.

Para cualquier consulta, comunicación o solicitud en relación a las circunstancias de pago, puede dirigirse al Servicio de Gestión Administrativa en el correo: gestiofacultat@peretarres.org.

6.1.2. Gestión económica del proceso de matriculación de postgrados

1. Realizar la matrícula en línea (www.peretarres.org/facultat) o en el Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE) de la Facultad (**Documento de matrícula**). El precio total de la matrícula se calculará de acuerdo con el número de créditos inscritos más la tasa de matriculación.

2. Modalidades de pago:

- Un único pago (100% del coste de la matrícula): el pago se efectuará por ingreso bancario con el código de barras emitido desde el SAE.
- Pago fraccionado en cuatro pagos (20% + 30% + 30% + 20%) o imprimido desde un ordenador (en caso de matrícula en línea).
- El primer pago (20%) se efectuará en el plazo de siete días desde el momento de la realización de la matrícula con el código de barras emitido desde el SAE o imprimido desde un ordenador (en caso de matrícula en línea).
 - o Para las matrículas de las formaciones de postgrado que empiezan el primer semestre del curso, el segundo, tercero y cuarto pago se hacen por domiciliación bancaria el 1 de diciembre (30%), el 1 de febrero (30%) y el 1 de abril (20%), respectivamente.
 - o Para las matrículas de los postgrados que empiezan el segundo semestre, el segundo, tercero y cuarto pago se hacen el 1 de febrero (30%), el 1 de abril (30%) y el 1 de junio (20%), respectivamente.

Para cualquier consulta, comunicación o solicitud en relación a las circunstancias de pago puede dirigirse al Servicio de Gestión Administrativa en el correo: gestiofacultat@peretarres.org.

6.2. Bajas

6.2.1. Bajas en los grados

1. Todas las bajas se solicitarán por escrito a través del documento de Baja (IQ-FACU-026), que se entregará en el Servicio de Atención a los Estudiantes de la Facultad.

2. Respecto a los pagos:

- 2.1. Toda baja (totalidad de la matrícula o alguna asignatura) comunicada antes del 15 de septiembre del curso correspondiente implicará el retorno de la totalidad del importe abonado, excepto la tasa de matrícula.
- 2.2. Toda baja (totalidad de la matrícula) comunicada entre el 15 de septiembre y el 30 de septiembre del curso correspondiente implicará el retorno del 50% de la matrícula.

- 2.3. Toda baja (totalidad de la matrícula) comunicada a partir del 1 de octubre y el 31 de octubre del curso correspondiente implicará el cobro del 80% del coste de la matrícula.
 - 2.4. Toda baja (totalidad de la matrícula) comunicada a partir del 1 de noviembre implicará el cobro de todos los créditos matriculados.
3. Todos los recibos no abonados en los plazos establecidos continuarán siendo de obligado abono por parte del estudiante con un recargo de gestión.
4. El concepto de tasa de matrícula en ningún concepto será devuelto.

6.2.2. Bajas en másteres y postgrados

1. Todas las bajas se solicitarán por escrito a través del documento de Baja IQ-FACU-026, que se entregará en el Servicio de Atención a los Estudiantes de la Facultad.
2. Respecto a los pagos:
 - Para las formaciones matriculadas el primer semestre:
 - 2.1. Toda baja comunicada antes del 1 de noviembre del curso correspondiente implicará el retorno de la totalidad del importe abonado, excepto la tasa de matrícula.
 - 2.2. Toda baja comunicada entre el 1 de noviembre y el 19 de noviembre del curso correspondiente implicará el retorno del 50% de la matrícula.
 - 2.3. Toda baja comunicada a partir del 20 de noviembre y el 30 de noviembre del curso correspondiente implicará el cobro del 80% del coste de la matrícula.
 - 2.4. Toda baja comunicada a partir del 1 de diciembre del curso correspondiente implicará el cobro de la totalidad de la matrícula.
 - Para las formaciones matriculadas el segundo semestre:
 - 2.5. Toda baja comunicada antes del 1 de marzo del curso correspondiente implicará el retorno de la totalidad del importe abonado, excepto la tasa de matrícula.
 - 2.6. Toda baja comunicada entre el 1 de marzo y el 19 de marzo del curso correspondiente implicará el retorno del 50% de la matrícula.
 - 2.7. Toda baja comunicada a partir del 20 de marzo y el 31 de marzo del curso correspondiente implicará el cobro del 80% del coste de la matrícula.
 - 2.8. Toda baja comunicada a partir del 1 de abril del curso correspondiente implicará el cobro de la totalidad de la matrícula.
3. Todos los recibos no abonados en los plazos establecidos continuarán siendo de obligado abono por parte del estudiante con un recargo de gestión.
4. El concepto de tasa de matrícula en ningún concepto será devuelto.

6.3. Becas

Todo estudiante puede disfrutar de ayudas personales para los estudios en las becas otorgadas por el Ministerio de Educación (ME), la AGAUR, las gestionadas por la Agencia Catalana de Calidad, la Fundació Pere Tarrés o de otras instituciones. Para más información consultar el enlace: <https://www.peretarres.org/facultat/la-facultat/futurs-estudiants/ajuts-beques>

7. LOS ESTUDIANTES Y SU PARTICIPACIÓN EN LA FACULTAD

Los estudiantes son agentes fundamentales de los procesos de participación en la vida académica y de los procesos de revisión y mejora de la Facultad.

Los estudiantes de la Facultad tienen recogidos en el Reglamento de régimen interior del centro universitario los derechos y deberes que les corresponden como miembros de esta comunidad académica. A continuación se reproducen los artículos del Reglamento de régimen interior en relación con este apartado, extraídos del capítulo 5.

5. Título quinto: COMUNIDAD UNIVERSITARIA, COMPOSICIÓN, DERECHOS Y DEBERES. **Capítulo 5.1: El alumnado**

Artículo 126

Son estudiantes de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés todas las personas que estén matriculadas en cualquiera de las titulaciones de primer, segundo o tercer ciclo de la Facultad, directamente o en colaboración con las entidades con las que ésta tenga convenios de formación o de intercambio, así como las personas que realizan cursos de extensión universitaria impartidos o avalados por la Facultad.

La admisión como estudiante de la Facultad estará abierta a toda persona que lo solicite y cumpla los requisitos exigidos por la legislación vigente y los fijados por la Facultad y la Universidad Ramon Llull.

El conjunto de estudiantes se beneficiará de la formación y los servicios de la Facultad con igualdad de derechos y sin discriminación por razón de edad, sexo, procedencia, religión, orientación sexual e identidad de género, diversidad funcional o cualquier otra condición o circunstancia.

Artículo 127

Son derechos específicos de los estudiantes de la Facultad:

- a) Recibir una formación y una docencia de calidad, participativas, críticas y adecuadas a la realidad de la sociedad.
- b) Contar con información previa sobre la inspiración cristiana de la Fundación Pere Tarrés y la Universidad Ramon Llull y recibir garantía de que la formación recibida hará compatible el ideario del centro con el rigor científico, así como del respeto a la libertad de conciencia ya las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los estudiantes.
- c) Manifestar con libertad, individual y colectivamente, sus opiniones, siempre en el respeto a todos los miembros de la comunidad académica y los rasgos de identidad de la Facultad y la Universidad.
- d) Disponer de la información previa sobre las normas académicas, los planes de estudios y sus objetivos y contenidos, así como de los criterios de evaluación generales de la titulación y específicos de cada módulo, materia o asignatura.
- e) Disponer de las condiciones que posibiliten el estudio, asistir a las clases, tener (en el caso de titulaciones de larga duración) acceso al Campus Virtual y participar activamente en todos los espacios formativos.
- f) Disponer de instalaciones y servicios adecuados para el estudio y el normal desarrollo de su formación.

- g) Participar en la evaluación de la docencia en los términos establecidos en este reglamento y en el Sistema de Calidad de la Facultad.
- h) Conocer las calificaciones con anterioridad a su incorporación a las actas oficiales.
- i) Recibir una valoración objetiva y con equidad de su rendimiento académico Y, en caso de disconformidad con la misma, conocer y poder seguir los procedimientos de revisión o impugnación contra cualquier actuación que consideren injustificada o arbitraria.
- j) Solicitar las ayudas al estudio y la investigación a los que tengan acceso y recibir la información pertinente sobre los procedimientos a seguir y los criterios de resolución.
- k) Recibir orientación, asesoramiento y tutorización personalizados en relación a los procesos de admisión y matrícula, el desarrollo de su formación, en la definición de su proyecto profesional y al proceso de inserción laboral posteriores a su titulación.
- l) Participar, directamente oa través de sus representantes, en la vida de la Facultad I de la Universidad, de acuerdo Y en la forma prevista en este Reglamento.
- m) Asociarse y reunirse en los espacios de la Facultad, dentro de los límites impuestos por los espacios y horarios disponibles, de acuerdo con la legislación vigente y garantizando el desarrollo normal de las actividades formativas.
- n) Disponer de una partida específica en el presupuesto de la Facultad destinada a apoyar las actividades organizadas por los estudiantes de manera colectiva y coordinada con el resto de la comunidad académica.
- o) Tener garantizada la propiedad intelectual de sus trabajos, estudios o ensayos, que nadie podrá utilizar sin en su consentimiento, así como la protección de sus datos y su imagen, de acuerdo con la legislación vigente.
- p) Participar en programas de movilidad y cooperación internacional, en el marco de la legislación vigente.
- q) Optar al reconocimiento efectivo en el currículo académico de la formación y experiencia profesional previa, así como de las actividades universitarias culturales, deportivas, de cooperación, de movilidad, de voluntariado y de representación estudiantil que sean oportunas, y de acuerdo a la normativa vigente.
- r) Compaginar los estudios con la actividad laboral, de acuerdo con las posibilidades personales y la normativa de la Facultad.
- s) Todos aquellos derechos recogidos en las Normas de funcionamiento y organización de la Universidad Ramon Llull o la legislación vigente.

Artículo 128

Los derechos de los estudiantes obligan a los otros miembros de la comunidad universitaria, que deberán respetarlos. Las acciones que se produzcan dentro del ámbito de la actividad de la Facultad que supongan una transgresión de los derechos de los estudiantes podrán ser denunciadas por éstos o sus representantes legales ante la Comisión de convivencia, el Decano y, cuando proceda, ante la Junta de Facultad, de acuerdo con los procedimientos definidos en este Reglamento.

Con la audiencia de los interesados y la consulta, en su caso, a la Junta de Facultad, el Decano adoptará las medidas adecuadas de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que los interesados puedan hacer uso de otros organismos de la Universidad o de las Administraciones competentes. Las resoluciones correspondientes podrán ser objeto de recurso de acuerdo con las normas de procedimiento administrativo aplicables.

Artículo 129

Son deberes específicos del conjunto de los estudiantes de la Facultad:

- a) Estudiar, asistir puntualmente a clase y participar activamente en las actividades académicas que ayuden a completar su formación.

- b) Respetar los miembros de la comunidad universitaria, así como el personal de entidades colaboradoras o que presten servicios en la Facultad y promover activamente hacia este la no discriminación por razón de edad, sexo, procedencia, religión, orientación sexual y identidad de género, diversidad funcional o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) Cuidar y utilizar adecuadamente los materiales, equipos o instalaciones de la Facultad, de la Universidad o de las entidades colaboradoras de las mismas.
- d) Respetar la propiedad intelectual en la realización de los trabajos, estudios o ensayos, así como la protección de los datos y la imagen de las personas a las que estos hagan referencia, de acuerdo con la legislación vigente.
- e) No utilizar ni cooperar en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación o en documentos oficiales de la universidad.
- f) Participar de forma responsable en las actividades universitarias y cooperar al normal desarrollo de las mismas.
- g) Conocer y cumplir este reglamento y demás normativas propias de la Facultad o la Universidad Ramon Llull.
- h) Respetar los nombres y los símbolos de la Facultad y la Universidad y hacer un uso adecuado de los mismos.
- i) Participar activamente y ejercer adecuadamente las responsabilidades propias del cargo de representación por lo que fueron escogidos e informar a sus representados de las actividades y resoluciones de los órganos colegiados, así como de sus propias actuaciones en los mismos.
- j) Guardar secreto de las deliberaciones de los órganos colegiados en que sea representante.
- k) Contribuir a la mejora y funcionamiento de la Facultad y cualquier otro deber que le sea asignado por los Estatutos de la Universidad Ramon Llull o la legislación vigente.

Artículo 130

Los aspectos relativos al régimen disciplinario de la Facultad quedarán regulados en el Marco de convivencia, la normativa de la Facultad que concreta el sistema de faltas y medidas correctoras o disciplinarias.

Ante el incumplimiento grave, por parte de los estudiantes, de sus deberes o la vulneración de los derechos de las personas que componen la comunidad universitaria, cualquier miembro de esta comunidad, mediante el documento Solicitud de actuación de la Comisión de Convivencia (IQU-FACU-044), podrá solicitar al responsable de Vicedecanato de Ordenación Académica o al administrador, si procede, la convocatoria de una comisión de convivencia, formada por el responsable del ámbito correspondiente, el tutor del estudiante implicado, un representante de los estudiantes y, en su caso, el responsable del Vicedecanato de Ordenación Académica.

Si el responsable del Vicedecanato considera que hay motivos justificados, convocará la Comisión de Convivencia y hará llegar al decano el dictamen de la misma, que lo ratificará, rectificará o, si fuera pertinente, elevará a la Junta de Facultad para su valoración final.

Los dictámenes de la Comisión de convivencia o las resoluciones del Decano o la Junta de Facultad se centrará en la descripción de los hechos, la valoración de su gravedad y la concreción de las medidas reparadoras o sancionadoras pertinentes, si procede.

Las medidas correctoras, que se concretarán en el Marco de convivencia de la Facultad, se orientarán a la responsabilidad social y el desarrollo de los valores de la Facultad y la Universidad y el ejercicio de ciudadanía propio de nuestra sociedad democrática y, en todo caso, respetarán los principios de audiencia y contradicción, y el derecho a la defensa de las personas implicadas.

Artículo 131

El Patronato de la Fundación Pere Tarrés, a fin de favorecer que, dentro de las posibilidades presupuestarias de la misma, ninguna persona quede excluida de la Facultad por razones económicas, acordará una política propia para conceder becas, ayudas y créditos para el estudio y la investigación, y las correspondientes exenciones de precios de su competencia, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 132

Los estudiantes, a fin de garantizar su coordinación y potenciar la participación en todos los ámbitos de la vida universitaria, pueden escoger a sus representantes de curso, de titulación o de Facultad o crear un órgano de representación propio. Este órgano se regirá por un reglamento que debe ser aprobado por la Junta de Facultad a propuesta de la representación de los estudiantes.

Reglamento de régimen interior (capítulo V)

7.1. Participación académica

En el marco de la Facultad, los estudiantes elegirán un representante por curso que será el interlocutor de estos con el Equipo de Coordinación de Grado. Cada grupo comunicará al director de titulación el nombre de su representante a lo largo del mes de octubre.

Los representantes deben recoger la voz de los compañeros ya sea a través del Prácticum o promoviendo asambleas. Podrán participar en diversos ámbitos de decisión de la dinámica académica del curso como: las reuniones de evaluación de final de semestre, reuniones con el Equipo de Coordinación de Grados, la Junta de Facultad, etc.

Se escogerá también un representante de la Facultad para formar parte de la Junta de Gobierno de la Universidad Ramon Llull.

En el marco del Rectorado de la Universidad Ramon Llull, los estudiantes pueden participar en el Consejo de Estudiantes. Este es un órgano colegiado compuesto por los representantes democráticamente elegidos en cada una de las licenciaturas, diplomaturas y grados impartidos en todos los centros de estudios de la URL; junto con el Comité de Estudiantes (órgano ejecutivo del Consejo de Estudiantes compuesto por un representante de cada centro de la URL) promueve actividades académicas, culturales y deportivas a la vez que defiende los intereses de la comunidad universitaria hacia el Rectorado de la URL.

Puede encontrar más información sobre sus objetivos y actividades en las siguientes direcciones web: <http://estudiants.url.edu/> y <http://www.facebook.com/ConsellEstudiantsURL>.

7.2. Participación en los procesos de revisión y mejora

Forman parte de la cultura de calidad de la Facultad tanto el hecho de que los estudiantes valoren la calidad docente, de los programas formativos y de los servicios, como la formulación de sugerencias, quejas o reclamaciones, ya que se conciben como una oportunidad de cambio y mejora del centro universitario. Los estudiantes tienen la

oportunidad de expresar el nivel de satisfacción de la calidad docente y de los servicios mediante los cuestionarios que llenan al final de cada semestre (uno por asignatura) o al final de curso (por los servicios de la Facultad).

También tienen la posibilidad de transmitir sus inquietudes mediante los representantes de los estudiantes que participan en las reuniones semestrales de evaluación por curso, la Junta de Facultad y la Junta de Gobierno de la URL.

Más allá de los espacios/instrumentos establecidos para la evaluación y la revisión, los agentes más directos e importantes canalizadores de la cultura de la conversión del conflicto/disconformidad en una oportunidad de mejora son los profesores de las asignaturas, los tutores y el personal de administración y servicios. Estos informan a los responsables correspondientes para valorar el alcance y resolución de los aspectos que generan insatisfacción del estudiante y que están dentro del ámbito de actuación de la Facultad.

Además de estos interlocutores, el estudiante dispone de un **Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones** o de la dirección de correo electrónico qualitat@facultat@peretarres.org para depositar o enviar, mediante el documento destinado a tal efecto (IQ-FACU-001), su demanda. Si lo quiere hacer presencialmente, se puede dirigir a la coordinadora de Calidad o al Servicio de Atención a los Estudiantes, que trasladará la queja/reclamación/sugerencia a Calidad. El estudiante obtendrá una respuesta como máximo al cabo de un mes, siempre que facilite sus datos personales.

En el caso de que el estudiante esté en desacuerdo con la resolución adoptada ante la queja o reclamación, tiene la posibilidad de trasladar la queja o reclamación, por escrito, al decano de la Facultad para contrastar impresiones (debe hacerlo a través de la coordinadora de Calidad). Si el estudiante sigue disconforme con la respuesta, puede dirigirse a la Sindicatura de Greuges de la URL para la revisión de la respuesta que ha recibido por parte del centro. En este caso, la valoración de la Sindicatura es definitiva, contra cuya resolución no habrá posibilidad de nuevo recurso.

Estos mecanismos de evaluación y valoración de la actividad formativa de la Facultad y de su funcionamiento son una fuente de información necesaria para mejorar estos procesos y, desde una óptica de mejora continua, avanzar hacia la excelencia universitaria.

8. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El nuevo marco universitario configurado por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha activado diferentes iniciativas en materia de evaluación, certificación y acreditación que, asumidas por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) han desarrollado el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales (Marco VSMA).

La Facultad, que ya había participado en el programa Verifica en el momento de la aprobación de los títulos oficiales de grado y de máster universitario, diseñó su sistema de garantía interna de calidad (SGIC) de acuerdo con el programa Audit para ir un paso más allá en el aseguramiento y la garantía interna de calidad, concretamente en la calidad de la formación de los titulados. Ha participado en el programa de Acreditación de sus titulaciones oficiales, así como en la certificación de su SGIC y ha obtenido la acreditación institucional del centro.

La Facultad también cuenta con la certificación por la Norma ISO 9001: 2015 que acredita la orientación al estudiante en particular, y la comunidad académica, en general, con el objetivo de satisfacer las demandas de estos y cubrir las expectativas depositadas en la institución.

Para consultas puede contactar a través de la dirección de correo electrónico qualitat@facultat@peretarres.org.

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS UNIVERSIDAD RAMON LLULL

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramon Llull, gestionando adecuadamente sus recursos humanos y materiales, quiere desarrollar, con la máxima eficacia y eficiencia, su labor de formación de profesionales críticos, éticamente responsables, técnicamente competentes, rigurosos en la intervención, comprometidos con la justicia y la cohesión social y capaces de generar procesos de mejora de la calidad de vida de las personas y comunidades, especialmente aquellas más vulnerables.

Para ello, desarrolla un Sistema Interno de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, en el marco de los planes estratégicos y de los criterios de calidad y del medio ambiente de la Fundación Pere Tarrés y de la Universidad Ramon Llull. En este contexto, la Facultad de Educación Social y Trabajo Social asume los compromisos siguientes:

- Actualizar periódicamente el análisis de las necesidades formativas de los estudiantes, con el objetivo de formar profesionales con los conocimientos, habilidades y actitudes que precisa la sociedad.
- Fomentar la actualización e innovación en la planificación docente, en el desarrollo de metodologías de enseñanza y en los sistemas de evaluación del aprendizaje, así como en los contenidos propios de los ámbitos de conocimiento de las diversas titulaciones.
- Asegurar que todos los servicios de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social cumplen la normativa vigente y los compromisos establecidos en materia de calidad y medio ambiente.
- Impulsar, como elementos inherentes a la actividad formativa, la investigación, la sostenibilidad ambiental, la internacionalización y la relación con entidades sociales, nacionales e internacionales.
- Potenciar la atención personalizada, la transparencia, el trabajo en equipo y un clima saludable de relación entre todos los miembros de la comunidad universitaria, como elementos de calidad coherente con el ideario de la Fundación Pere Tarrés y con el proyecto formativo de la Facultad.
- Dotar al personal de la Facultad de los recursos necesarios para garantizar la calidad de las formaciones y para las prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Impulsar la claridad, la accesibilidad y la eficiencia en la prestación de los servicios complementarios a la formación.
- Desarrollar políticas de igualdad en la gestión de los recursos humanos, contribuir a la sostenibilidad medioambiental en la gestión de los recursos materiales y visualizar la opción por una gestión socialmente responsable de los recursos.
- Fomentar la formación y la sensibilización continuada de todo el personal de la Facultad.
- Garantizar el seguimiento de la satisfacción de todos los miembros de la comunidad universitaria y su participación, de acuerdo con su función y responsabilidad, como elemento clave de la mejora continua del Sistema Interno de la Calidad y del Medio Ambiente.

El Equipo Directivo de la Facultad entiende el Sistema de Calidad y Medio Ambiente como una responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad universitaria, cuenta con el apoyo y compromiso de la Dirección General de la Fundación Pere Tarrés y considera su cumplimiento un objetivo prioritario.

Dr. Joan-Andreu Rocha Scarpetta
Decano de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés
Barcelona, 1 de marzo de 2017

9. SERVICIOS Y OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

9.1. Servicio de Atención a los Estudiantes y Secretaría Académica

Las cuestiones de tipo administrativo (matrícula, modificación de matrícula, certificados, tramitación de título, etc.) se realizan desde el Servicio de Atención a los Estudiantes.

Los certificados o documentos acreditativos se deberán pedir con un mínimo de una semana de antelación.

Horario: <https://www.peretarres.org/facultat/la-facultat/secretaria-serveis-estudiants>

Para más información: C/ Santaló, 37, 08021 Barcelona. Tel.: 93 415 25 51. Correo electrónico: secretaria.facultat@peretarres.org

9.2. Secretaría de Ordenación Académica

La Secretaría del Vicedecanato de Ordenación Académica hace de enlace entre los estudiantes y el profesorado, coordinadores, secretaria académica y vicedecanos para la resolución de gestiones y demandas relacionadas con el proceso formativo (entrega de trabajos, entrevistas, notas, exámenes, horarios, etc.).

9.3. Servicio de Prácticas

Mediante el Servicio de Prácticas se **pretende**:

- Garantizar unas prácticas profesionales de calidad como parte imprescindible del aprendizaje teórico que realizan los estudiantes.
- Mantener y potenciar una relación de colaboración y de conocimiento con el entorno socioeducativo que permita conseguir una formación dinámica, de calidad y en constante actualización.
- Acercar a los estudiantes a la realidad laboral y profesional con el fin de ofrecerles los elementos necesarios de análisis y contraste en su formación global.

El Servicio de Prácticas **ofrece** las prácticas siguientes:

- Prácticas curriculares (prácticas obligatorias que establece el plan de estudios de cada titulación) para los estudiantes de Trabajo Social, Educación Social, másteres (universitarios y propios) y formación de postgrado.
- Gestión de convenios de prácticas extracurriculares (aquellas que los estudiantes pueden realizar de manera voluntaria durante su periodo formativo), para los estudiantes de grado que tienen superados el 50% de los créditos de la titulación y para los estudiantes de formación de posgrado, desde el primer día que están matriculados.
- Contraprestaciones para los centros y entidades colaboradores en la realización de prácticas.

Dirección de contacto: practicum@peretarres.org

9.4. Servicio de Orientación y Promoción Profesional

Este servicio, exclusivo para los estudiantes y antiguos estudiantes de los grados, diplomaturas, formación continua universitaria y másteres universitarios de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, ofrece especialmente intermediación entre profesionales y empresas mediante la Bolsa de Trabajo, pero también orientación laboral individualizada. Desde el Servicio se ofrece orientación en la búsqueda de empleo, revisando el currículum, las cartas de presentación y facilitando información sobre los canales de búsqueda de empleo y el mercado laboral. Se puede pedir hora mediante el correo electrónico borsadetreball@peretarres.org.

Para poder acceder en la Bolsa de Trabajo y sus servicios es necesario ser miembro de Alumni. Hay que registrarse en la web de la Facultad. Para más información: alumni@peretarres.org

Dirección de contacto: borsadetreball@peretarres.org

9.5. Área de Espiritualidad

Promueve y vela por la formación integral de las personas contemplando la dimensión trascendente como eje vertebrador del aprendizaje como futuro profesional de la acción social. Es un espacio donde, con la participación de toda la comunidad académica, se impulsan actividades, desde la identidad cristiana de la facultad, que favorecen el diálogo y el respeto interreligioso, el compromiso con la dignidad humana y el sentido del proyecto vital y profesional hacia la justicia social.

Para cualquier consulta, puede ponerse en contacto con Miguel Àngel Pulido (profesor de la Facultad y coordinador del Área) o con Clara Seguí (técnica de Identidad y Pastoral de la Fundació Pere Tarrés). Sus correos electrónicos son: mapulido@peretarres.url.edu y cseguí@peretarres.org.

9.6. Servicio de Biblioteca y Gestión del Conocimiento

Todos los estudiantes de la Facultad pueden utilizar todos los servicios de Biblioteca de la [Universidad Ramon Llull](#), así como todas las bibliotecas del [Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya](#).

Es imprescindible **llevar el carné de estudiante de la URL** para la identificación.

- **¿Cuántos libros se pueden tomar prestados?**
 - Se pueden tomar prestados hasta **10 documentos** durante un periodo de **21 días** naturales con posibilidad de hacer 6 prórrogas.
 - Se pueden prorrogar los libros a través de la intranet de la biblioteca [“Mi cuenta”](#).

- **¿Se pueden reservar libros?**

Sí, se pueden reservar los libros de todas las bibliotecas de la URL a través de [“Mi cuenta”](#) y del resto de bibliotecas universitarias públicas de Cataluña a través del [PUC](#).

- **¿Qué documentos están excluidos de préstamo?**

- Obras de referencia: diccionarios, enciclopedias, obras de consulta general, etc.
- Publicaciones periódicas: revistas, periódicos, etc.
- Publicaciones agotadas y/o difícilmente reemplazables.
- Trabajos de estudiantes.
- Todos los documentos marcados con un punto rojo.

Los usuarios que no cumplan las fechas de devolución de los libros serán sancionados sin poder acogerse a ningún préstamo (un día por cada día de retraso y por cada ejemplar).

- **¿Se puede acceder a otras bibliotecas de la URL?**

Sí, se puede acceder a todas las bibliotecas de la URL y también de las universidades miembros del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) respetando su horario de servicio y normativa y acreditándose con el carné de estudiante de la URL.

- **¿Se pueden tomar prestados libros de otras bibliotecas?**

Sí, se pueden coger libros del resto de bibliotecas de la URL y también del resto de bibliotecas universitarias públicas de Cataluña (ver apartado *¿Se pueden reservar libros?*, más arriba).

Horario del Servicio

Consultar el calendario y los horarios en nuestra web:

<https://www.peretarres.org/es/biblioteca/horarios-calendario>

El servicio de préstamo finaliza un cuarto de hora antes del cierre de la Biblioteca.

Normativa de la Biblioteca

- Pueden hacer uso de las instalaciones y servicios de la Biblioteca todas aquellas personas que tengan el carné de socio de la Biblioteca o el carné de estudiante de la URL. Excepto el servicio de préstamo de portátiles, que es de uso exclusivo para los alumnos de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social.
- El carné de estudiante de la URL es personal e intransferible. Podrá ser solicitado por el personal bibliotecario siempre que se considere necesario.
- Los estudiantes de otros centros de la URL o de otras universidades miembros del CSUC tienen derecho a utilizar el Servicio de Biblioteca y el fondo bibliográfico, pero no el resto de instalaciones de la Facultad.

- La Biblioteca es un espacio de estudio y trabajo. La primera planta es un espacio de trabajo individual y en silencio y para trabajar en grupo se puede usar la segunda planta, pero manteniendo un ambiente adecuado de estudio.
- Hay que silenciar el móvil y recordar que no se puede hablar por teléfono dentro de la Biblioteca.
- Se deben respetar las instalaciones, los equipamientos y los documentos de la Biblioteca. En caso de deterioro o pérdida de un documento, el responsable deberá procurar un nuevo ejemplar a la Biblioteca. Si se trata de un documento agotado o que no se encuentra, se aplicará una sanción económica de 30 € por ejemplar.
- En caso de no devolver a tiempo un libro de otra biblioteca de la URL o de otra institución también se aplicará una sanción de 30 €.
- Si finalmente no se devuelven los documentos, automáticamente se dará de baja definitiva al usuario del servicio y se informará a los vicedecanos y directores de estudios correspondientes para que puedan adoptar las medidas que estimen oportunas.
- En caso de retraso en el retorno de documentos en la biblioteca, los usuarios no podrán tomar prestados ordenadores portátiles.
- Está prohibido entrar con alimentos o bebidas en la Biblioteca.
- No respetar la normativa puede suponer la expulsión de la Biblioteca y la suspensión, definitiva o temporal, del uso del Servicio por parte de los usuarios.

9.7. Publicaciones

Educación Social: Revista de Intervención Socioeducativa

Es una publicación dirigida a estudiantes y profesionales de la intervención socioeducativa: educadores, animadores, trabajadores sociales, pedagogos, planificadores, estudiosos, técnicos y responsables de las políticas sociales. Se trata de la primera revista de educación social de España, que se ha publicado de manera ininterrumpida desde el año 1995.

La *Revista* quiere contribuir a la reflexión teórica, el debate metodológico y el intercambio de experiencias en el campo de la educación social, no solo desde una perspectiva profesional sino también académica y científica. Pretende colaborar en la elaboración y la difusión de los marcos teóricos, así como de las reflexiones sobre la práctica que ayuden a avanzar y optimizar la intervención socioeducativa.

Sus objetivos son los siguientes:

- Ofrecer apoyo técnico y de formación permanente para los educadores sociales y otros profesionales relacionados con la intervención socioeducativa.
- Promover la reflexión y el intercambio de experiencias en los campos sociales y educativos.
- Promover la divulgación de la investigación aplicada que se produce en este sector.

Su estructura incluye los siguientes apartados: Opinión, Monográfico, Intercambio, Publicaciones, Reseñas y Propuestas.

Actualmente es una revista en formato digital, de acceso libre y tiene una periodicidad cuatrimestral. Todos los artículos se encuentran en lengua catalana y castellana.

Los alumnos y personas interesadas pueden acceder a todos los artículos de todos los monográficos en el repositorio RACO (Revistas Catalanas en Acceso Abierto), en la siguiente página web:

<http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial>

Otras publicaciones:

Colección “Universidad y Acción Socioeducativa”.

Se trata de una colección de libros editados por la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés y publicados por la editorial Claret. Se inició en 2013 y de momento se han presentado tres libros:

- Riberas, G.; Vilar, J.; Mora, P. (2013). *Elaboración de proyectos sociales. Diseño y evaluación de las intervenciones socioeducativas*. Barcelona: Claret.
- Riberas, G.; Rosa, G. (Coords.) (2015). *Inteligencia profesional. Ética, emociones y técnica en la acción socioeducativa*. Barcelona: Claret.
- Ariza, C. (2016). Una mirada psicosocial a la salut i la malaltia. *Manual de salut i vulnerabilitat social. Volum 1*. Barcelona: Claret.
- Ariza, C. (2018). *La salut conculcada. Manual de salut i vulnerabilitat social. Volum 2*. Barcelona: Claret.
- Dueñas, J. (2018). *Blanques juguen i guanyen. Reflexions ètiques d'un educador social*. Barcelona: Claret.

Los estudiantes de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés gozarán de las siguientes ventajas respecto las publicaciones de la Fundación Pere Tarrés:

- Precio reducido de 27 € en la suscripción a la revista *Estris, Revista Especializada en Educación en el Ocio y Animación Sociocultural* Colección Animación Sociocultural.

9.8. Aula de informática

- El acceso y el uso del aula es libre para todos los estudiantes de la Facultad. Los alumnos podrán hacer uso libremente siempre y cuando no haya sido reservada por el centro para impartir cursos. Es por este motivo que no se permitirá la entrada en el aula cuando se estén realizando cursos, cuyas fechas y cuyo horario se habrán anunciado previamente.
- Existe la posibilidad de imprimir los trabajos/documentos desde los ordenadores de la sala en el Servicio de Reprografía.
- Los usuarios se comprometen a hacer un buen uso de los ordenadores, a cuidar el material, a mantener la limpieza y el orden del espacio utilizado y a cumplir la normativa del aula.

9.9. Idiomas en la Facultad

Para ayudar a los alumnos a conseguir el nivel B2 de inglés, que de acuerdo con la Ley 1/2018 es un nivel que tienen que acreditar los estudiantes que inicien los estudios universitarios a partir del curso 2018-2019, la Facultad ha establecido un convenio con la institución British Council para que los alumnos, el PDI y el PAS se puedan beneficiar de un descuento en los cursos presenciales de inglés que ofrece esta institución. Además, en cualquier momento del año pueden ir a hacer una prueba de nivel gratuita, pidiendo hora a través del web: <https://www.britishcouncil.es/ca/angles/inscripcio-curs/barcelona> y presentando el carné de la URL; así pueden saber cuántos niveles faltan para acreditar el B2.⁶

De acuerdo con el *Marco europeo común de referencia para las lenguas*, los niveles son los siguientes (entre paréntesis constan los nombres de los niveles, de acuerdo con los cursos que ofrece el British Council):

- C2.1 y C2.2 (Proficiency)
- C1.2 (Advanced2)
- C1.1 (Advanced1)
- B2.2 (First)
- B2.1 (Upper intermediate)
- B1.2 (Intermediate)
- B1.1 (Preintermediate)
- A2 (Elementary)
- A1 (Beginner)

9.9.1. ¿Cómo se puede acreditar el nivel B2?

Se debe presentar en el Servicio de Atención a los Estudiantes un certificado original que acredite los conocimientos de una tercera lengua de nivel B2 o superior, según el *Marco europeo común de referencia para las lenguas*.

9.9.2. ¿Qué certificados de cursos o qué exámenes permiten acreditar el nivel B2?

En el apartado Certificados y títulos en terceras lenguas, que se encuentra en el siguiente enlace, se puede consultar qué certificados se aceptan para la acreditación del B2:

Formación y acreditación de terceras lenguas. Universidades e Investigación
(http://universitatsirecerca.gencat.cat/ca/03_ambits_dactuacio/les_llengues_a_la_universitat/formacio-i-acreditacio-de-terceres-llengues/).

También se encuentran ayudas para conseguir el nivel B2 en terceras lenguas.

⁶ La prueba de nivel determina el nivel que hay que cursar y no sirve para acreditar el nivel.

9.9.3. ¿Qué certificados de cursos o qué exámenes son los más habituales para acreditar el nivel B2?

- **CLUC**, certificado de lenguas de las universidades de Cataluña.
- **Escola Oficial d'Idiomes**, Departament d'Ensenyament (el nivel B2 equivale a 5.º curso).
- Exámenes propios de las **escuelas de lenguas de las universidades de Cataluña**.
- **CertACLES** (universidades españolas).
- **Aptis** o **Aptis Advanced***, del British Council. ¡Importante! Son los exámenes oficiales más baratos.
- **Oxford Test of English**, a partir de 111 puntos. Es el 2.º examen oficial más barato.
- **First Certificate** in English (FCE), Certificate in **Advanced English** (CAE) o **Certificate of Proficiency** in English (CPE).
- **IELTS** (International English Language Testing System), a partir de 5,5 puntos.
- **TOEFL** (Test of English as a Foreign Language), a partir de 72 puntos.

Observaciones:

Los **resultados** de la mayoría de exámenes (First Certificate, IELTS, etc.) se obtienen al cabo de **1 o 2 meses** después de haber hecho el examen. Conviene tenerlo en cuenta para acreditar el nivel a tiempo.

Los exámenes IELTS y TOEFL son los exámenes multinivel más conocidos en el mundo. Esto implica que, si el resultado del examen es por encima del nivel B2.2, se puede obtener un título de C1, y, si es por debajo, se puede obtener un título de B1, por ejemplo, y así sucesivamente.

9.9.4. Ventajas del convenio de la Facultad con el British Council

- Prueba de nivel gratuita, presentando el carné de la Facultad.
- A 5 minutos a pie de la Facultad.
- El examen oficial más económico del mercado: el examen Aptis. (Se hace como mínimo uno al mes y permite obtener los resultados en un plazo de entre 48 y 72 horas. Fechas y precios: <https://www.britishcouncil.es/ca/examens/aptis/dates-preus-llocs>).
- Descuento en cursos presenciales.
- [Web](#) **British Council Learn English**, con recursos para aprender inglés en línea como pueden ser los MOOCs.
- **Cursos online [Learn English Select](#)**, organizados por niveles de acuerdo con el *Marco europeo*, con precios muy reducidos (£5,99 un mes, £14,99 tres meses).
- Como complemento de los cursos Learn English Select, se pueden organizar clases para grupos reducidos de *speaking* y *writing*.

Para más información, ponerse en contacto con el Servicio de Atención a los Estudiantes.

Por otro lado, los ordenadores del aula de informática tienen acceso a un programa que facilita al estudiante la mejora y el autoaprendizaje del inglés. Es responsabilidad del estudiante llevar los auriculares por cuestiones de higiene.

9.10. Préstamo de ordenadores portátiles

El centro pone a disposición del alumnado 13 ordenadores portátiles que se localizarán en la Biblioteca. La normativa de uso de los ordenadores por parte del estudiante es la siguiente:

1. Cada alumno podrá utilizar un ordenador presentando el carnet de la URL. En ningún caso un ordenador se podrá ceder sin esta acreditación.
2. Los ordenadores serán de uso exclusivo en la sala de biblioteca.
3. Solo se puede pedir un ordenador por persona.
4. La conexión a Internet se hará a través de la red Wi-fi Eduroam.
5. Los ordenadores cada vez que se desconectan se vuelven a configurar, por tanto, no se pueden guardar documentos.
6. Los ordenadores no tienen acceso a ningún sistema de impresión.
7. Hay que devolver los ordenadores 15 minutos antes del cierre del Servicio de Biblioteca.
8. No se pueden dejar los ordenadores solos durante un periodo de tiempo superior a 15 minutos (hay que devolverlos al irse a comer, ir a clase, etc.).
9. No se pueden reservar ordenadores.

Recomendaciones sobre el uso de portátiles:

- Conectar siempre los portátiles a los enchufes.
- Trabajar, preferentemente, en la nube (Google Drive, One Drive, etc.).
- Cuando no se trabaje en la nube, guardar a menudo el documento en una memoria USB.

9.11. Reprografía

Los estudiantes disponen del Servicio de Reprografía para las fotocopias personales que puedan necesitar. También estarán a la venta los apuntes, dosiers o artículos que los profesores puedan recomendar para las asignaturas.

9.12. Seguros

El seguro escolar obligatorio de accidente protege a los estudiantes menores de 28 años contra el accidente escolar, la enfermedad o infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas o económicas, según proceda. El seguro escolar dará cobertura a

los estudiantes en caso de que el accidente haya ocurrido en horario académico o durante los desplazamientos que el estudiante haga para llegar al centro, siempre que el centro así lo certifique.

Si el estudiante es menor de 28 años, la contratación del seguro escolar queda incluida en el primer pago correspondiente a los estudios de grado.

La Facultad también tiene contratado un seguro para los estudiantes mayores de 28 años.

9.13. Servicio de Actividades Deportivas y de Ocio (SAEL)

El Servicio de Actividades Deportivas y de Ocio de la URL ofrece la oportunidad de practicar deporte a un precio y en un horario de estudiante, además de participar en muchas otras actividades: competición deportiva entre los diferentes centros, Campeonatos de Cataluña y de España Universitarios, cursos de deportes, actividades en la naturaleza, descuentos en teatros y cines, escuelas de idiomas, viajes, discos, librerías, cursos de actividades culturales, salidas a espectáculos, y todo lo que se quiera proponer.

El SAEL también organiza actividades sociales y culturales de interés para los alumnos, ya sea para complementar su formación académica o la vertiente del tiempo de ocio.

La Universidad Ramon Llull dispone de un Campus Deportivo al alcance de toda su comunidad universitaria.

Nou Can Caralleu es un complejo deportivo del Distrito Sarrià-St. Gervasi, situado al lado del Parque de la Oreneta, con una superficie de 30.000 m².

Además, se puede disfrutar de la oferta de actividades y, por ser socios del SAEL, hay beneficios de descuentos con la presentación del carné en varios establecimientos.

Más información:

SAEL

C/ Esports, s/n (Sarrià)

08017 Barcelona

Tel.: 932 037 874

10. NORMATIVA DE UTILIZACIÓN DE MATERIAL Y ESPACIOS COMUNES

10.1. WIFI

La Facultad participa en el proyecto Eduroam, que da acceso a la red a sus usuarios y a los usuarios de otras instituciones participantes, mediante la coordinación del CESCA (Centre de Supercomputació de Catalunya), que realiza el enlace técnico y administrativo entre las diferentes instituciones participantes en el proyecto.

¿Cómo se accede a la Wifi?

Para poder acceder a la red Eduroam de la Facultad, cabe seguir los pasos siguientes:

1. Elegir la red Wifi **eduroam**.
2. El nombre de usuario debe ser el vuestro nombre de usuario de la red o del Campus Virtual y hay que añadirle detrás **@peretarres.url.edu**. Ejemplo: usuari@peretarres.url.edu.
3. La contraseña tiene que ser la misma que se utiliza para entrar en SIGMA o el Campus Virtual.
4. Es posible que, a continuación, el dispositivo os pida validar un certificado de seguretat. Clicad Aceptar.
5. En el caso de dispositivos Apple, hay que descargarse el perfil correspondiente a la Universidad Ramon Llull desde la dirección web cat.eduroam.org e instalarlo.

Si ya teníais configurada la red eduroam previamente y ahora no podéis establecer la conexión, borradla y seguid los pasos que se acaban de indicar.

Si aun así no podéis conectaros, por favor, poneos en contacto con el Servicio de Informática.

10.2. Espacio abierto

Tiene a su disposición en la planta baja un espacio con mesas y un patio. Hay que hacer un buen uso y respetar la tranquilidad de los vecinos.

10.3. Material audiovisual

Si para la exposición de trabajos de alguna asignatura el alumno necesita material audiovisual lo debe pedir a su tutor, supervisor o profesor de la asignatura con **dos días de antelación**.

10.4. Carteleras informativas

Hay diferentes tipos de carteleras con información de interés a disposición de los estudiantes: datos académicos, convocatoria de jornadas, conferencias, charlas, cursos, bolsa de trabajo, representación de los alumnos, delegados, información de los estudiantes, espacio de intercambio entre estudiantes.

A través de las carteleras se comunicarán aspectos importantes de la vida académica (fechas de exámenes, avisos...). **Es responsabilidad del alumno leerlas para estar informado.**

10.5. Uso de materiales

Por el bien de todos se ruega no dañar el material de uso común. Se recuerda especialmente que no se permite comer o beber en las aulas y que siempre hay que dejar el aula como se ha encontrado (sillas, etc.). En el caso de detectar cualquier desperfecto, hay que comunicarlo inmediatamente a Recepción para que se pueda reparar o restituir lo más rápidamente posible.

El mantenimiento del buen estado de las instalaciones y del material es responsabilidad de todos.

Se recuerda que no está permitido fumar en todo el edificio, a excepción del patio en las zonas indicadas.

10.6. Seguimiento en la aplicación de la normativa

Esta normativa es de cumplimiento obligatorio para los estudiantes, el profesorado, el personal de administración y servicios y órganos de gestión académica en lo que les afecte. Para casos no previstos, decidirá el Equipo Directivo de la Facultad o la Comisión de Convivencia, según corresponda.

11. ANEXO NÚM. 1: Directorio de las personas que trabajan en la Facultad

Decano: Dr. Joan-Andreu Rocha jarocho@peretarres.org
Vicedecana de Ordenación Académica: Dra. Gisela Riberas griberas@peretarres.org
Vicedecana de Investigación y Relaciones Internacionales: Dra. M. Tereza Leal mtleal@peretarres.org
Secretaria académica y responsable de Política Lingüística: Dra. Aina Labèrnia alabernia@peretarres.org
Administrador: Sr. Jesús Delgado jdelgado@peretarres.org
Directora del Área Abierta de Postgrado: Sra. Àngels Sogas asogas@peretarres.org
Directora de Publicaciones: Dra. Aina Labèrnia alabernia@peretarres.org
Director académico de Grados: Dr. Jesús Vilar jvilar@peretarres.org
Directora del grado de Educación Social | coordinadora de 2.º y 4.º curso de los grados de Educación Social y Trabajo Social: Montserrat Garcia mgarcia2@peretarres.org
Directora del grado de Trabajo Social | coordinadora de 1.º y 3.º curso de los grados de Educación Social y Trabajo Social: Elena Requena erequena@peretarres.org
Cátedra de Justicia Social y Restaurativa: Dra. Ester Giménez-Salinas egimenezsalinas@peretarres.org
Coordinadora de Ordenación Académica: Sra. Marta Marcè mmarce@peretarres.org
Coordinación de Calidad: Sra. Mònica Figueres mfigueres@peretarres.org
Coordinación del Área de Espiritualidad: Dr. Miguel Ángel Pulido mapulido@peretarres.org
Coordinadora del SOPP: Sra. Marta López mlopezv@peretarres.org
Administrativa del SOPP: Sra. Sara Cassola scassola@peretarres.org
Coordinación de Investigación y Relaciones internacionales: Sra. Berta Soley bsoley@peretarres.org
Administrativo de Investigación y Relaciones Internacionales: Sr. Claudi Parera cparera@peretarres.org
Coordinación de Gestión Administrativa: Sra. Ester Llebot ellebot@peretarres.org
Administrativo de Gestión Administrativa: Sr. Claudi Parera cparera@peretarres.org
Coordinación de Biblioteca y Gestión del Conocimiento: Sra. Anna Tibol atibol@peretarres.org
Responsable de Proyectos de la Cátedra: Sra. Aida C. Rodríguez acrodriquez@peretarres.org
Secretaria de Decanado: Sra. Marta Sala msala@peretarres.org
Secretaria de Grado: Sra. Maria Llamas mllamas@peretarres.org
Secretario de Postgrado: Sr. Lluís Mañós lmanos@peretarres.org
Bibliotecaria: Sra. Laura Golanó lgolano@peretarres.org
Ayudante de Biblioteca: Sra. Silvia Martínez smartinez@peretarres.org
Servicio de Orientación al Futuro Estudiante (SOFE): Sra. Laura Salamanca lsalamanca@peretarres.org y Mireia Murillo mmurillo@peretarres.org
Servicio de Atención al Estudiante (SAE): Sra. Raquel Garcia rgarcial@peretarres.org, Sra. Palmira Martín pmartinh@peretarres.org y Sra. Cristina Padilla cpadilla@peretarres.org
Servicio de Acogida, Comunicación y Edificio: Sr. Roger Bargalló rbargallo@peretarres.org; Sra. Mertxe Martín mmartina@peretarres.org; Sr. Josep Torrentallé jtorrentalle@peretarres.org; Sra. Mercè Fernández

mfernandez@peretarres.org; Sra. Dolores Hernández dhernandez@peretarres.org y Sra. Sandra Clariana sclarina@peretarres.org

12. ANEXO NÚM. 2: Revisión de la Guía del estudiante

Desde Secretaría Académica de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramon Llull, se realiza la revisión de la Guía del estudiante periódicamente y el Equipo Directivo de la Facultad aprueba las actualizaciones y revisiones de dicha guía.

13. ANEXO NÚM. 3: Calendarios académicos

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2018-2019 GRADOS

SEPTIEMBRE 2018							OCTUBRE 2018							NOVIEMBRE 2018						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		
DICIEMBRE 2018							ENERO 2019							FEBRERO 2019						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28			
31																				
MARZO 2019							ABRIL 2019							MAYO 2019						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		
JUNIO 2019							JULIO 2019													
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							
					1	2	1	2	3	4	5	6	7							
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14							
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21							
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28							
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31											

Período lectivo
Lectivo. Sesión estudiantes de itinerario adaptado y e-Campus
Período de exámenes
Período de revisión de exámenes y defensas TFG
Festivo / no lectivo
Vacaciones

OTRAS INFORMACIONES Y EVENTOS

2018	13 de septiembre 2018 bienvenida y actividades de acogida (alumnos nuevo acceso)	CIERRE DE ACTAS (2019)*	7 de febrero 2019 cierre de actas (1º semestre, 1ª convocatoria)
2019	13 de junio 2019 acto de graduación		13 de junio 2019 cierre de actas (2º semestre, 1ª convocatoria)
CONVOCA-TORIAS DE EXÁMENES (2019)	7-18 de enero 2019 1ª convocatoria de exámenes (1º semestre)	*A partir del cierre de actas, los alumnos tienen una semana para hacer trámites académicos	11 de julio 2019 cierre de actas (1ª y 2ª semestre, 2ª convocatoria)
	20-31 de mayo 2019 1ª convocatoria de exámenes (2º semestre)		27 de julio 2018 último día de matrícula ordinaria (2º, 3º y 4º de grado)
TRABAJO DE FINAL DE GRADO (TFG) (2019)	25 de junio-2 de julio 2019 2ª convocatoria de exámenes (1ª y 2ª semestre)		31 de agosto 2018 último día de matrícula ordinaria (Alumnos nuevo acceso)
	9 de enero 2019 límite de depósito del TFG (Adelanto de convocatoria)		3-21 de septiembre 2018 modificación de matrícula (1ª y 2ª semestre)
	13 de mayo 2019 límite de depósito del TFG (1ª convocatoria)		11 de octubre 2018 fin del periodo de matrícula (Alumnos nuevo acceso)
	20 de junio 2019 límite de depósito del TFG (2ª convocatoria)		21 de enero - 2 de febrero 2019 periodo de matrícula extraordinaria (ampliación)
			8 de febrero 2019 último día de matrícula segundo semestre (Alumnos nuevo acceso)

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2018-2019 MÁSTER UNIVERSITARIO

SEPTIEMBRE 2018							OCTUBRE 2018							NOVIEMBRE 2018						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		
DICIEMBRE 2018							ENERO 2019							FEBRERO 2019						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28			
31																				
MARZO 2019							ABRIL 2019							MAYO 2019						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		
JUNIO 2019							JULIO 2019													
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							
					1	2	1	2	3	4	5	6	7							
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14							
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21							
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28							
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31											

■ Periodo lectivo
 ■ Límite de depósito de TFM (2018-2019)
 ■ Festivo / no lectivo*
 ■ Vacaciones

* Las especificidades de cada titulación (días de clase, etc.) se detallan en el calendario propio de cada titulación (documento IQ-FACU-288).

OTRAS INFORMACIONES Y EVENTOS

2018	19 de octubre 2018 inauguración del curso académico (Alumnos de nuevo acceso)	14 de septiembre 2018 2ª convocatoria módulos 2017 hasta 2018 (DISS y MEIA)
2019	13 de junio 2019 acto de graduación	14 de noviembre 2018 2ª convocatoria TFM 2016-2018 (MEIA) y 1ª convocatoria TFM 2017-2018 (DISS)
LÍMITE DE DEPÓSITO DE TRABAJO DE FINAL DE MÁSTER (TFM)	11 de octubre 2018 2ª convocatoria TFM 2016-2018 (MEIA) y 1ª convocatoria TFM 2017-2018 (DISS)	14 de marzo 2019 2ª convocatoria TFM 2017-2018 (DISS)
	14 de febrero 2018 2ª convocatoria TFM 2017-2018 (DISS)	15 de julio 2019 1ª convocatoria módulos desde 2018 hasta 2019 (DISS y MEIA) y 1ª convocatoria TFM 2017-2019 (MEIA)
	13 de junio 2019 1ª convocatoria TFM desde 2017 hasta 2019 (MEIA)	13 de septiembre 2019 2ª convocatoria módulos desde 2018 hasta 2019 (DISS y MEIA)
2020	14 de octubre 2019 2ª convocatoria TFM desde 2017 hasta 2019 (MEIA) y 1ª convocatoria TFM 2018 hasta 2019 (DISS)	14 de noviembre 2019 2ª convocatoria TFM desde 2017 hasta 2019 (MEIA) y 1ª convocatoria TFM 2017-2018 (DISS)
	14 de febrero 2020 2ª convocatoria TFM 2018-2019 (DISS)	13 de marzo 2020 2ª convocatoria TFM 2018-2019 (DISS)
	12 de junio 2020 1ª convocatoria TFM 2018-2020 (MEIA)	13 de julio 2020 1ª convocatoria TFM 2018-2020 (MEIA)
	13 de octubre 2020 2ª convocatoria TFM 2018-2020 (MEIA)	13 de noviembre 2020 2ª convocatoria TFM 2018-2020 (DISS y MEIA)
PERÍODO DE MATRÍCULA (2018-2019)		2 de noviembre 2018: último día de matrícula ordinaria
		22 de noviembre 2018: último día de matrícula extraordinaria

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2018-2019 FORMACIÓN DE POSTGRADO DE TÍTULO PROPIOS URL MASTER / DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN / TÍTULO DE EXPERTO

SEPTIEMBRE 2018							OCTUBRE 2018							NOVIEMBRE 2018						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		
DICIEMBRE 2018							ENERO 2019							FEBRERO 2019						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28			
31																				
MARZO 2019							ABRIL 2019							MAYO 2019						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		
JUNIO 2019							JULIO 2019													
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							
					1	2	1	2	3	4	5	6	7							
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14							
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21							
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28							
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31											

Periodo lectivo*
Límite de depósito del proyecto de titulación (2018-2019)
Festivo / no lectivo
Vacaciones

* Las especificidades de cada titulación (días de clase, etc.) se detallan en el calendario propio de cada titulación (documento IQ-FACU-288).

OTRAS INFORMACIONES Y EVENTOS

		2018	2019
		19 de octubre 2018 inauguración del curso académico (alumnos de nuevo acceso)	13 de junio 2019 acto de graduación (sólo para másters de Cooperación y Counselling)
LÍMITE DE DEPÓSITO DEL PROYECTO DE TITULACIÓN (MÁSTER / DIPLOMA / EXPERTO)		14 de septiembre 2018 1ª convocatoria proyectos 2017-2018 (excepto Cooperación)	14 de febrero 2019 2ª convocatoria proyectos 2017 a 2018 (excepto Cooperación)
		14 de febrero 2019 1ª convocatoria proyectos 2017-2018 de Cooperación	13 de junio 2019 2ª convocatoria proyectos 2017-2018 de Cooperación
		13 de septiembre 2019 1ª convocatoria proyectos 2018-2019 (excepto Cooperación)	14 de febrero 2020 2ª convocatoria proyectos 2018-2019 (excepto Cooperación)
		14 de febrero 2020 1ª convocatoria proyectos 2018-2019 de Cooperación	13 de junio 2020 2ª convocatoria proyectos 2018-2019 de Cooperación
		13 de julio 2018 1ª convocatoria módulos 2017 hasta 2018	14 de septiembre 2018 2ª convocatoria módulos 2017 hasta 2018
		14 de octubre 2018 1ª convocatoria proyectos 2017-2018	12 de julio 2019 1ª convocatoria módulos desde 2018 hasta 2019
		15 de julio 2019 2ª convocatoria proyectos 2016 a 2017 de Cooperación	13 de septiembre 2019 2ª convocatoria módulos desde 2018 hasta 2019
		11 de octubre 2019 1ª convocatoria proyectos 2018-2019 (excepto Cooperación)	15 de marzo 2020 2ª convocatoria proyectos 2018-2019 y 1ª convocatoria 2020 2017-2018 de Cooperación
		13 de julio 2020 2ª convocatoria proyectos 2017-2018 de Cooperación	7 de noviembre 2018 último día de matrícula ordinaria
		22 de noviembre 2018 último día de matrícula extraordinaria	

14. ANEXO NÚM. 4: Horarios y Campus Virtual

Los horarios se pueden consultar en el Campus Virtual de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés - URL: <https://www.peretarres.org/facultat/ecampus-login>.